

# Itaipu Binacional

**Estados financieros al  
31 de diciembre de 2020**

## ÍNDICE

<b>ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>2</b>
Balance General - Activo .....	2
Balance General - Pasivo y Patrimonio Neto .....	3
Demostración de la Cuenta de Resultados .....	4
Demostración de Orígenes y Aplicaciones de Recursos .....	5
Demostración del Flujo de Caja .....	6
Demostración del Valor Agregado .....	7
<b>NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>8</b>
1. Contexto Operacional .....	8
2. Presentación de los Estados Financieros .....	9
3. Sumario de las Principales Prácticas Contables .....	11
4. Efectos de la Variación Cambiaria sobre los Estados Financieros.....	16
5. Caja y Equivalentes de Caja .....	17
6. Cuentas a Recibir de Clientes .....	18
7. Almacén .....	21
8. Obligaciones a Recibir .....	21
9. Otras Cuentas a Recibir .....	22
10. Depósitos Judiciales .....	24
11. Resultados.....	24
12. Inmovilizado .....	25
13. Intangible.....	27
14. Préstamos y Financiamientos .....	27
15. Remuneraciones, Resarcimientos y Compensación .....	33
16. Proveedores.....	34
17. Salarios y Obligaciones Sociales .....	35
18. Indemnizaciones Laborales.....	35
19. Beneficios Post-Empleo .....	37
20. Provisiones para Procesos Judiciales .....	43
21. Otras Obligaciones .....	47
22. Capital .....	47
23. Ingresos Operacionales.....	48
24. Gastos Operacionales - Remuneraciones, Resarcimientos y Compensación .....	50
25. Gastos Operacionales - Gastos Generales y Administrativos .....	51
26. Otros Ingresos (Gastos) .....	52
27. Resultado Financiero .....	52
27.1 Gastos Financieros - Variaciones Monetarias .....	53
28. Seguros.....	54
29. Gestión de Riesgo Financiero .....	55
30. Partes Relacionadas .....	59
31. Disposiciones Regulatorias.....	64
32. Hechos posteriores.....	67
<b>ANEXO I .....</b>	<b>68</b>
Demostración de la Cuenta de Explotación .....	68
Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación.....	69
<b>AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN .....</b>	<b>74</b>
<b>INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE .....</b>	<b>75</b>



**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

**(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

**ACTIVO**

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Caja y equivalentes de caja	5	183.959	237.165
Cuentas a recibir de clientes	6	924.800	1.004.134
Almacén	7	4.749	5.006
Obligaciones a recibir	8	3.224	3.229
Otras cuentas a recibir	9	11.155	19.928
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b><u>1.127.887</u></b>	<b><u>1.269.462</u></b>
<b>NO CORRIENTE</b>			
Obligaciones a recibir	8	237.614	229.331
Depósitos judiciales	10	37.114	53.451
		<u>274.728</u>	<u>282.782</u>
<b>RESULTADOS</b>	11		
De ejercicios anteriores		(10.334.629)	(8.811.496)
Del ejercicio corriente		(1.834.053)	(1.523.133)
		<u>(12.168.682)</u>	<u>(10.334.629)</u>
<b>INMOVILIZADO</b>	12	<u>17.598.307</u>	<u>17.580.776</u>
<b>INTANGIBLE</b>	13	<u>34.943</u>	<u>34.876</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b><u>5.739.296</u></b>	<b><u>7.563.805</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b><u>6.867.183</u></b>	<b><u>8.833.267</u></b>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.



**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

**(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Préstamos y financiamientos	14	1.860.219	1.745.371
Remuneraciones, resarcimiento y compensación	15	525.188	554.126
Proveedores	16	74.992	43.773
Salarios y obligaciones sociales	17	73.514	96.927
Indemnizaciones laborales	18	40.125	43.177
Provisiones para procesos judiciales	20	30.022	51.789
Otras obligaciones	21	2.025	2.373
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b><u>2.606.085</u></b>	<b><u>2.537.536</u></b>
<b>NO CORRIENTE</b>			
Préstamos y financiamientos	14	1.996.571	3.891.819
Indemnizaciones laborales	18	191.015	236.133
Beneficios post-empleo	19	1.854.803	1.908.561
Provisiones para procesos judiciales	20	116.624	157.092
Otras obligaciones	21	2.085	2.126
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b><u>4.161.098</u></b>	<b><u>6.195.731</u></b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>6.767.183</u></b>	<b><u>8.733.267</u></b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital	22		
Centrais Elétricas Brasileiras S.A.		50.000	50.000
Administración Nacional de Electricidad		50.000	50.000
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>		<b><u>100.000</u></b>	<b><u>100.000</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b><u>6.867.183</u></b>	<b><u>8.833.267</u></b>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

**DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS**  
**DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**  
**(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	23		
Potencia contratada		3.291.012	3.291.012
Compensación por cesión de energía		217.973	241.513
Royalties y resarcimiento energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada		49.960	51.670
<b>Total de los ingresos operacionales</b>		<u>3.558.945</u>	<u>3.584.195</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
<b>REMUNERACIONES, RESARCIMIENTO Y COMPENSACION</b>	24		
Utilidad de capital		(50.010)	(50.510)
Compensación por cesión de energía		(217.973)	(241.513)
Energía garantizada asociada a la potencia contratada			
Royalties		(377.834)	(398.236)
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión		(29.064)	(30.634)
		<u>(406.898)</u>	<u>(428.870)</u>
Energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada			
Royalties		(46.392)	(47.980)
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión		(3.568)	(3.690)
		<u>(49.960)</u>	<u>(51.670)</u>
		<u>(724.841)</u>	<u>(772.563)</u>
<b>GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS</b>	25		
Operación, mantenimiento y administración		(613.731)	(837.555)
Programas de responsabilidad socioambiental		(288.639)	(170.943)
		<u>(902.370)</u>	<u>(1.008.498)</u>
<b>Total de los gastos operacionales</b>		<u>(1.627.211)</u>	<u>(1.781.061)</u>
<b>RESULTADO DEL SERVICIO</b>		<u>1.931.734</u>	<u>1.803.134</u>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS)</b>	26	(22.147)	(8.232)
Ingresos financieros		236.870	40.425
Gastos financieros		(312.404)	(312.194)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	27	<u>(75.534)</u>	<u>(271.769)</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>1.834.053</u>	<u>1.523.133</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

**DEMOSTRACIÓN DE ORIGENES Y APLICACIONES DE RECURSOS**  
**DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**  
**(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<b>31.12.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
<b>ORIGENES DE LOS RECURSOS</b>		
<b>De las operaciones</b>		
Resultado del ejercicio	1.834.053	1.523.133
Gastos que no afectan al capital corriente neto		
Variaciones monetarias de largo plazo - préstamos	(34.439)	(15.034)
Variaciones monetarias de largo plazo - obligaciones estimadas	(261.015)	(125.398)
Bajas del activo inmovilizado	8.827	5.665
	<b>1.547.426</b>	<b>1.388.366</b>
<b>De terceros</b>		
Aumento del pasivo no corriente	265.411	336.234
Transferencia del pasivo corriente para el no corriente	27.606	89.706
Transferencia del activo no corriente para el corriente	3.157	3.157
Disminución del activo no corriente	20.291	4.246
	<b>316.465</b>	<b>433.343</b>
<b>TOTAL DE LOS ORIGENES</b>	<b>1.863.891</b>	<b>1.821.709</b>
<b>APLICACIONES DE LOS RECURSOS</b>		
Inversiones en el inmovilizado e intangible	26.020	40.274
Cargos incorporados en el activo inmovilizado	405	569
Aumento del activo no corriente	15.394	15.856
Reducción del pasivo no corriente	141.441	58.517
Transferencias de largo para corto plazo - préstamos	1.860.810	1.743.611
Transferencias de largo para corto plazo - obligaciones estimadas	29.945	84.839
	<b>2.074.015</b>	<b>1.943.666</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CORRIENTE NETO</b>	<b>(210.124)</b>	<b>(121.957)</b>
<b>DEMOSTRACION DE LA VARIACION DEL CAPITAL CORRIENTE NETO</b>		
<b>Capital corriente neto final</b>		
Activo corriente final	1.127.887	1.269.462
Pasivo corriente final	(2.606.085)	(2.537.536)
	<b>(1.478.198)</b>	<b>(1.268.074)</b>
<b>Capital corriente neto inicial</b>	<b>(1.268.074)</b>	<b>(1.146.117)</b>
<b>Aumento (Disminución) del capital corriente neto</b>	<b>(210.124)</b>	<b>(121.957)</b>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

**DEMOSTRACIÓN DEL FLUJO DE CAJA**  
**DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**  
**(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>		
Resultado del ejercicio	1.834.053	1.523.133
Ajustes del resultado		
Bajas del activo inmovilizado	8.827	5.665
Variaciones monetarias - préstamos	(32.476)	(8.661)
Variaciones monetarias - obligaciones estimadas	(261.015)	(125.398)
Provisiones pasivas		
Cargas financieras - préstamos	312.319	429.718
Provisiones del Personal	(52.966)	(32.766)
Provisiones Actuariales	169.756	301.516
Provisiones para Procesos Judiciales	(18.202)	(5.827)
<b>Resultado ajustado</b>	<u><b>1.960.296</b></u>	<u><b>2.087.380</b></u>
<b>Variaciones en los activos y pasivos</b>		
Variaciones en las cuentas a recibir de clientes	79.334	2.490
Variación en el almacén	257	2.353
Variación en otros créditos	17.256	(5.829)
Variación de remuneraciones y resarcimiento	(28.938)	(134.786)
Variación en los proveedores y otras obligaciones	30.830	(8.624)
Variación en salarios y obligaciones sociales	(15.530)	11.613
Variación en obligaciones estimadas	(9.620)	8.994
	<u><b>73.589</b></u>	<u><b>(123.789)</b></u>
<b>Caja líquida proveniente de actividades operacionales</b>	<u><b>2.033.885</b></u>	<u><b>1.963.591</b></u>
<b>DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIONES</b>		
Adquisición de inmovilizado e intangible	(26.020)	(40.274)
<b>Caja líquida aplicada en las actividades de inversiones</b>	<u><b>(26.020)</b></u>	<u><b>(40.274)</b></u>
<b>DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS</b>		
Amortización de préstamos y financiamientos	(1.740.767)	(1.634.360)
Pagos de intereses sobre préstamos y financiamientos	(320.304)	(437.506)
<b>Caja líquida aplicada en las actividades de financiamientos</b>	<u><b>(2.061.071)</b></u>	<u><b>(2.071.866)</b></u>
<b>TOTAL DE LOS EFECTOS EN LA CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA</b>	<u><b>(53.206)</b></u>	<u><b>(148.549)</b></u>
Saldo inicial de caja y equivalentes de caja	237.165	385.714
Saldo final de caja y equivalentes de caja	183.959	237.165
<b>Variación en la caja y equivalentes de caja</b>	<u><b>(53.206)</b></u>	<u><b>(148.549)</b></u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.

**DEMOSTRACIÓN DEL VALOR AGREGADO**  
**DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**  
**(En miles de dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>GENERACION DEL VALOR AGREGADO</b>		
<b>Ingresos</b>		
Potencia contratada	3.291.012	3.291.012
Compensación por cesión de energía	217.973	241.513
Royalties y resarcimiento energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada	49.960	51.670
Ingresos (gastos) diversos	(22.147)	(8.232)
	<u>3.536.798</u>	<u>3.575.963</u>
<b>(-) Insumos adquiridos de terceros</b>		
Materiales	13.563	16.252
Servicios de terceros	91.130	88.380
Otros gastos operacionales	310.611	166.427
	<u>415.304</u>	<u>271.059</u>
<b>VALOR AGREGADO BRUTO</b>	<u>3.121.494</u>	<u>3.304.904</u>
<b>(+) Valor agregado recibido por transferencia</b>		
Ingresos financieros	236.870	40.425
	<u>236.870</u>	<u>40.425</u>
<b>VALOR AGREGADO A DISTRIBUIR</b>	<u>3.358.364</u>	<u>3.345.329</u>
<b>DISTRIBUCION DEL VALOR AGREGADO</b>		
<b>Remuneración:</b>		
<b>Del trabajo</b>		
Remuneración directa	180.724	237.897
Beneficios	113.745	133.643
Provisiones actuariales	169.756	301.516
Indemnizaciones laborales	(5.278)	28.940
FGTS	4.122	5.363
	<u>463.069</u>	<u>707.359</u>
<b>A los gobiernos</b>		
INSS e IPS	23.997	30.080
Royalties	424.226	446.216
Compensación por cesión de energía	217.973	241.513
	<u>666.196</u>	<u>717.809</u>
<b>Del capital de terceros</b>		
Cargas de la deuda	312.319	429.718
Variaciones monetarias	-	(117.542)
Otros gastos financieros	85	18
	<u>312.404</u>	<u>312.194</u>
<b>Del capital propio</b>		
Utilidad de capital	50.010	50.510
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión	32.632	34.324
	<u>82.642</u>	<u>84.834</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<u>1.834.053</u>	<u>1.523.133</u>
<b>VALOR AGREGADO DISTRIBUIDO</b>	<u>3.358.364</u>	<u>3.345.329</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

**(Valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América,**  
**excepto cuando sea indicado de otra forma)**

## **1. CONTEXTO OPERACIONAL**

La ITAIPU es una Entidad Binacional creada y regida, en igualdad de derecho y obligaciones, por el Tratado firmado el 26 de abril de 1973, entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, también referidas como Altas Partes Contratantes, siendo su capital perteneciente en partes iguales a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras, también referidas como Partes.

La ITAIPU tiene sus sedes localizadas en Asunción, Capital de la República del Paraguay y en Brasilia, Capital de la República Federativa del Brasil, teniendo amplia exención tributaria en ambos países, de acuerdo con el Tratado firmado.

Su objetivo es el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos del río Paraná, pertenecientes en condominio a los dos países, desde e inclusive el Salto del Guairá o Salto Grande de Sete Quedas hasta la boca del río Yguazú, mediante la construcción y la operación de una Central Hidroeléctrica, con capacidad total instalada de 14.000 MW, generando energía eléctrica de calidad, con responsabilidad social y ambiental, impulsando el desarrollo económico, turístico y tecnológico, sustentable, en el Paraguay y en el Brasil.

La ITAIPU inició formalmente sus actividades el 17 de mayo de 1974 y la Central Hidroeléctrica fue inaugurada oficialmente el día 25 de octubre de 1984, siendo que a partir de marzo de 1985 ya estaban disponibles dos unidades generadoras para contratación. En 1991 fue concluida la primera etapa de implementación de las unidades generadoras. Con la entrada en operación de las dos últimas unidades generadoras, en diciembre de 2006 y en abril de 2007, la Central Hidroeléctrica pasó a disponer de 12.135 MW por mes de potencia para contratación por parte de la ANDE y por la Eletrobras.

En 2020, la ITAIPU generó 76,4 millones de MWh, y en 2019 fueron generados 79,4 millones de MWh. El record de generación anual se dio en el año 2016, cuando fueron generados 103,1 millones de MWh.

La ITAIPU está regida por las normas establecidas en el Tratado y en sus Anexos, conforme a seguir, y tiene como órganos de administración un Consejo de Administración y un Directorio Ejecutivo, integrados por igual número de miembros de cada país.

Anexo “A” - Estatuto de la ITAIPU.

Anexo “B” - Descripción General de las Instalaciones Destinadas a la Producción de Energía Eléctrica y de las Obras Auxiliares.

Anexo “C” - Bases Financieras y de Prestación de los Servicios de Electricidad de la ITAIPU.

El Tratado posee vigencia indeterminada, conforme descrito en su Artículo XXV, donde se establece que su modificación depende de nuevo acuerdo de las Altas Partes Contratantes. Las disposiciones del “Anexo C”, específicamente, conforme dispuesto en el Artículo VI del citado Anexo, serán revisadas, después de transcurrido un plazo de cincuenta años a partir de la entrada en vigor del Tratado, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el grado de amortización de las deudas contraídas por la ITAIPU para la construcción del aprovechamiento, y la relación entre las potencias contratadas por las entidades de ambos países (ver Notas 14 y 23). El “Anexo C” dispone sobre las condiciones de abastecimiento, la composición del costo de servicio de electricidad e ingresos (ver Notas Explicativas a la Demostración de la Cuenta de Explotación).

## 2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Base para presentación

Conforme dispuesto en los documentos oficiales de la Entidad, los Estados Financieros fueron elaborados de acuerdo con las prácticas y las disposiciones contenidas en el Tratado de constitución de la ITAIPU, sus anexos y demás actos oficiales, siendo compuestos por el Balance General, la Demostración de la Cuenta de Resultados, la Demostración de Orígenes y Aplicaciones de Recursos y por las Notas Explicativas a los Estados Financieros.

De forma complementaria son presentadas la Demostración del Flujo de Caja, la Demostración del Valor Agregado y; en el anexo I, la Demostración de la Cuenta de Explotación y Notas Explicativas a la Demostración de la Cuenta de Explotación.

#### a) Demostración del Flujo de Caja

Es preparado por el método indirecto y representa los flujos de caja del ejercicio clasificados por actividades operacionales, de inversión y de financiamiento. Son clasificados como actividades de operación los flujos de caja derivados de las transacciones que constituyen las principales fuentes de ingresos de la Entidad. Por tanto, ellos resultan de transacciones y de otros eventos que entran en la determinación del resultado del ejercicio. Son clasificados y presentados como flujos de caja derivados de las actividades de inversión aquellos desembolsos para recursos que se prevé van a producir flujo de caja en el futuro. Son clasificados y presentados como flujos de caja derivados de las actividades de financiamiento aquellos flujos relacionados con los proveedores de capital a la entidad, como bancos, accionistas, etc.

#### b) Demostración del Valor Agregado - DVA

El DVA tiene como objetivo proporcionar informaciones relativas a la generación de la riqueza creada por la Entidad en el periodo y la efectiva forma como tales riquezas fueron distribuidas. Los principales componentes de la riqueza generada por la Entidad son presentadas por los ítems de Ingresos, substraídos los Insumos adquiridos de terceros y aumentos de los valores agregados recibidos en transferencias, los cuales son subdivididos de acuerdo con cada naturaleza de transacción. Los componentes de

la distribución de la riqueza incluyen los valores de personal, cargas sociales, royalties, remuneración por cesión de energía y otras remuneraciones, la remuneración de capital de terceros y del capital propio. Su elaboración es realizada teniendo en consideración la estructura conceptual básica para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, y sus datos, son obtenidos a partir de la reorganización de los elementos de la Demostración de la Cuenta de Resultados del mismo periodo.

c) Demostración de la Cuenta de Explotación

La base de preparación está descrita en las Notas Explicativas a la Demostración de la Cuenta de Explotación (Anexo I).

Además, conforme requerido en el Tratado, en sus Anexos y demás actos oficiales, los Estados Financieros y los Informes Complementarios fueron elaborados observando inicialmente las prácticas contables en el Paraguay y en el Brasil.

Las principales disposiciones y/u orientaciones normativas que se diferencian de las prácticas contables normalmente adoptadas en esos países son:

- (i) No es contabilizada la depreciación del Activo Inmovilizado ni la amortización del Activo Intangible, durante su periodo de vida útil (Notas 3.e, 12 y 13);
- (ii) Los resultados de la Entidad no se exponen en el Patrimonio Neto, forman parte del Activo en el rubro Resultados (Nota 11);
- (iii) La valoración de las obligaciones de los beneficios post-empleo, que incluyen: las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan, son reconocidas inmediatamente en el resultado del ejercicio (Notas 3.m y 19);
- (iv) La utilidad sobre el capital propio pagada a las Partes no proviene de las ganancias, sino representa un gasto operacional en el resultado (Notas 15 y 24);
- (v) La ITAIPU no elabora la Demostración de la Variación del Patrimonio Neto y la Demostración del Resultado Total, pues su Patrimonio Neto no es alterado; y
- (vi) La Demostración de Orígenes y Aplicaciones de Recursos integra los Estados Financieros de la Entidad y las Demostraciones del Flujo de Caja y del Valor Agregado son presentadas de forma complementaria.

La emisión de los Estados Financieros, fue autorizada por el Directorio Ejecutivo el 18 de marzo de 2021.

### 3. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

En la elaboración de los Estados Financieros de la Entidad fueron adoptadas las siguientes prácticas contables para registro de las transacciones y de las operaciones económico-financieras:

a) Moneda de referencia para el registro de las transacciones

En la contabilización de las operaciones y en la presentación de los Estados Financieros es adoptada, como referencia, la moneda de los Estados Unidos de América, conforme dispuesto en el Anexo "A" del Tratado.

Las transacciones y operaciones económico-financieras, realizadas en las diversas monedas, tienen sus valores convertidos al dólar de los Estados Unidos de América, en base a las tasas de cierre de mercado informadas por los Bancos Centrales del Paraguay y del Brasil, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Inmovilizado e Intangible - a las tasas del día anterior a aquel en que los costos fueron incurridos.
- Capital - a las tasas en vigencia en las fechas de su integración.
- Préstamos y Financiamientos - actualizados en la moneda de origen, en conformidad a los índices contractuales y convertidos a la moneda de referencia por la tasa de cambio adoptada para el último día hábil de cada mes del año civil.
- Demás saldos de Activos y Pasivos - convertidos por las tasas adoptadas para el último día hábil de cada mes del año civil.

Los ingresos operacionales provenientes de la prestación de los servicios de electricidad son calculados y contabilizados en dólares de los Estados Unidos de América y los valores de las facturas a ellas pertinentes son recibidos en guaraníes o reales, por la aplicación de las tasas vigentes el día anterior al cobro.

Las utilidades de capital, los royalties y el resarcimiento de las cargas de administración y supervisión, así como la compensación por cesión de energía, componentes de los gastos operacionales, son calculados y contabilizados en dólares de los Estados Unidos de América, y pagados en guaraníes o reales, utilizando las tasas vigentes en el día anterior al de su pago.

Los gastos operacionales, los gastos financieros y los gastos diversos, así como los ingresos financieros y los ingresos diversos, son convertidos a las tasas del día anterior a la fecha en que son incurridos.

De este modo, los saldos activos y pasivos en dólares de los Estados Unidos de América en la fecha base de estos Estados Financieros pueden haber cambiado en razón de la variación de

la cotización del guaraní y del real, principalmente, entre la fecha base de este estado y la fecha de la lectura de los Estados Financieros.

b) Uso de estimaciones y juicios

La elaboración de los Estados Financieros implica la realización de juicios, estimaciones y premisas que afectan la aplicación de las políticas contables y los valores de los Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y premisas son revisadas de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que se revisan.

Las informaciones sobre las incertidumbres, premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de ajuste material dentro de los próximos ejercicios financieros son:

(i) Provisión para pérdidas por reducción del valor recuperable del activo inmovilizado e intangible *impairment*: base para la verificación de la necesidad o no de constitución de provisión; ii) Valoración de las obligaciones de los beneficios post-empleo: principales premisas actuariales; y iii) Reconocimiento y valuación de las provisiones para procesos judiciales: principales premisas sobre la probabilidad y la magnitud de salida de recursos.

c) Caja y equivalentes de caja

Incluyen la caja, los depósitos bancarios y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez, que son rápidamente convertidos en un importe conocido de caja.

d) Cuentas a recibir de clientes

Son activos financieros no derivados con pagos fijos que no cotizan en un mercado activo. La medición inicial es calculada por el valor de la prestación de los servicios de electricidad y la medición posterior se realiza a costo amortizado.

e) Inmovilizado e Intangible

Las aplicaciones en las obras, relativas a la adquisición, construcción, montaje e ingeniería, incluyendo gastos de administración general, cargas financieras incidentes sobre recursos de terceros durante el período de construcción, y gastos pre-operacionales de movilización y de adiestramiento de personal durante el período de construcción y prorratio de gastos de administración, fueron contabilizados conforme al principio de valuación al costo. Si hubiera pérdidas por la reducción del valor recuperable, "*impairment*", serán deducidas de este costo.

Los ingresos y las restituciones obtenidas en función de exenciones y beneficios fiscales, relacionados con las obras, fueron contabilizados durante el período de construcción como reducción del costo de obra. A partir del inicio de la operación de la Central Hidroeléctrica,

fueron prorrateados entre costo de la obra e ingresos diversos y, a partir de la operación total, pasaron a ser registrados como ingresos diversos.

La ITAIPU no contabiliza la depreciación del inmovilizado y la amortización del intangible por su periodo de vida útil, porque su ingreso se calcula en base a las cargas del pasivo y también porque estos gastos no constituyen parte del Costo del Servicio de Electricidad, conforme lo definido en el Anexo “C” del Tratado.

#### f) Evaluación del valor recuperable del activo inmovilizado e intangible - *Impairment*

Por no contabilizar la depreciación del inmovilizado y la amortización del intangible, además de tener la amortización y las cargas financieras resultantes de los préstamos y financiamientos obtenidos para la implantación del emprendimiento como componente del Costo del Servicio de Electricidad, la ITAIPU utiliza las proyecciones de composición tarifaria (costo unitario del servicio de electricidad) como base para la verificación de probables pérdidas por reducción de valor recuperable del activo inmovilizado e intangible (*impairment*).

Las proyecciones de composición tarifaria son elaboradas anualmente con base en el Anexo “C” al Tratado (ver Notas Explicativas a la Cuenta de Explotación - Anexo I) y son sometidas a aprobación del Consejo de Administración de la ITAIPU. Estas proyecciones son la base para la elaboración de proyecciones de flujo de caja hasta el ejercicio de 2023, año previsto para la amortización de la deuda de construcción del emprendimiento y revisión del Anexo “C” al Tratado, a través del cual es evaluada la recuperabilidad del valor contable del inmovilizado e intangible frente a los flujos de caja futuros.

#### g) Préstamos y financiamientos

Los préstamos y financiamientos son medidos a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo (Nota 14). El método de interés efectivo se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por intereses o gastos por intereses en el resultado del ejercicio a lo largo del periodo correspondiente.

#### h) Ingresos Operacionales

Comprende los valores derivados de la prestación de los servicios de electricidad, que incluyen los ingresos por potencia contratada, el reembolso de los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión resultantes de la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada y de la compensación por cesión de energía. Los ingresos operacionales son reconocidos por el principio de lo devengado una vez que se verifique el cumplimiento de la obligación de desempeño y transferencia del servicio a los clientes según instrumento contractual reflejando la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio de los servicios entregados.

i) Gastos Operacionales

Comprenden los gastos de operación, de mantenimiento y de administración relativos a la explotación de la Central Hidroeléctrica, las remuneraciones y resarcimientos a las Altas Partes Contratantes y a las Partes como constan en el Anexo “C” del Tratado y, a partir del ejercicio 2005, los gastos en programas de responsabilidad socio-ambiental, conforme dispuesto en las Notas Reversales n° 228/05, de la Embajada del Brasil en Asunción, y n° 1/05 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, ambas del 31 de marzo de 2005. Los gastos operacionales son reconocidos de acuerdo con el principio de lo devengado.

j) Ingresos Financieros

Comprenden los ingresos resultantes de rendimientos de aplicaciones en instituciones bancarias, de la actualización de los depósitos en garantía integrantes del acuerdo de reestructuración de la deuda externa brasileña (Nota 8), de las moras por el atraso del cobro de las facturas de prestación de los servicios de electricidad, de descuentos obtenidos, de los intereses provenientes del convenio firmado con la ANDE para la construcción de la subestación de la margen derecha (Nota 8) y de otros ingresos financieros.

k) Gastos Financieros

Engloban las cargas financieras de los contratos de préstamos y financiamientos (Nota 14), las variaciones monetarias netas que comprenden la corrección monetaria y las variaciones de cambio provenientes de las operaciones contractualmente previstas, principalmente en guaraníes y reales, convertidos a la moneda del registro contable de las operaciones que es el dólar de los Estados Unidos de América, conforme descrito en el ítem “a” de esta Nota, además de las cargas moratorias que inciden sobre las remuneraciones y resarcimientos y de otros gastos financieros.

l) Ingresos / Gastos Diversos

Engloban los ingresos y gastos provenientes de la venta de chatarras y equipos inservibles, tasas de ocupación de inmuebles, venta de pliego de bases y condiciones, baja de bienes patrimoniales y otros similares.

m) Beneficios post-empleo

La ITAIPU reconoce sus obligaciones derivadas de los planes de beneficios a sus empleados, adoptando las siguientes prácticas:

- i) la evaluación actuarial del plan de jubilación y pensión y del plan de asistencia médica y hospitalaria es efectuada por actuarios habilitados que utilizan el método de unidad de crédito proyectado y las mejores estimativas en cuanto al desempeño esperado de las inversiones de los planes de los fondos, crecimiento salarial, edad de jubilación de los empleados, rotación, mortalidad, costos esperados del tratamiento de salud, entre otros, respetando las peculiaridades de cada país;
- ii) el resultado actuarial del plan de jubilación y pensión, derivados del valor presente de las obligaciones, deducido el valor razonable de los activos del plan, con el reconocimiento inmediato de todas las pérdidas y ganancias actuariales, se reconoce, si es deficitario, en los Estados Financieros de ITAIPU, directamente en la cuenta de resultado. (Notas 2.iii y 19);
- iii) el valor presente de las obligaciones del plan de asistencia médica y hospitalaria, con el reconocimiento inmediato de todas las pérdidas y ganancias actuariales, es totalmente reconocido en los Estados Financieros de ITAIPU, una vez que es patrocinado directamente por la Entidad, sin segregación de activos para el plan, directamente en la cuenta de resultado. (Notas 2.iii y 19).

Las provisiones contables relativas a las obligaciones mencionadas son actualizadas al final de cada ejercicio, o cuando exista algún evento que requiera su revisión.

n) Participación en los Resultados

El pago de valores a los empleados en concepto de participación en los resultados no proviene de la obtención de resultados positivos en los ejercicios, sino es efectuado con base en los Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo y Términos de Acuerdo para la Distribución de la Participación en los Resultados, firmados para cada ejercicio. La ITAIPU constituye la provisión de este gasto en el ejercicio en que se produjo el servicio prestado que dio origen a esta retribución.



#### 4. EFECTOS DE LA VARIACIÓN CAMBIARIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las operaciones de la Entidad, realizadas en diversas monedas, principalmente en guaraníes y reales, son contabilizadas teniendo como referencia el dólar de los Estados Unidos de América.

Los efectos de la variación en el poder adquisitivo de esas monedas están reflejados en los Estados Financieros de acuerdo con los criterios de conversión descritos en la Nota 3.a, tomando en consideración la variación de la cotización de esas monedas con relación al dólar de los Estados Unidos de América.

##### Tasas de cambio por dólar de los Estados Unidos de América

Tasa de Cierre	Brasil		Paraguay	
	Tasas en reales (R\$)	Variación en el año - %	Tasas en guaraníes (Gs)	Variación en el año - %
2019	4,0307	4,0	6.463,95	8,4
2020	5,1967	28,9	6.941,65	7,4

Los valores contabilizados en dólares de los Estados Unidos de América permanecen registrados al costo histórico.

Para fines informativos, se demuestra en el siguiente cuadro la situación de los principales índices de inflación en los ejercicios de 2020 y de 2019.

##### Índices de inflación acumulados en el periodo

	En porcentaje - %	
	2020	2019
<b>Brasil:</b>		
Índice de Precios al Consumidor Amplio - IPCA Instituto Brasileño de Geografía y Estadística	4,5	4,3
Índice General de Precios - IGP-DI Fundación Getúlio Vargas	23,1	7,7
<b>Paraguay:</b>		
Índice de Precios al Consumidor - IPC Banco Central del Paraguay	2,2	2,8

## 5. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Comprenden las disponibilidades en bancos y cajas, mantenidas en guaraníes y reales, equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América y también aquellas mantenidas en esta moneda en bancos del Paraguay.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cajas	11	14
Bancos Cuenta Corriente	435	5.277
Aplicaciones Financieras		
En el Brasil		
Banco do Brasil - Renta Fija 25 mil	54.002	116
Caixa Económica Federal - CDB - Flex	109.530	184.241
	<u>163.532</u>	<u>184.357</u>
En el Paraguay		
Banco Atlas	38	9
Banco Bancop	-	9
Banco Basa	197	139
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	130	2.802
Banco Continental	22	4.678
Banco do Brasil	1	1
Banco Itaú	15.314	21.074
Banco Nacional de Fomento	11	13
Banco Regional	4.266	18.790
Sudameris Bank	2	2
	<u>19.981</u>	<u>47.517</u>
	<u>183.513</u>	<u>231.874</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>183.959</b></u>	<u><b>237.165</b></u>

## 6. CUENTAS A RECIBIR DE CLIENTES

Incluye los valores provenientes de la prestación de los servicios de electricidad (Nota 23), cuyas facturas vencen respectivamente: en el día 20 del segundo mes después de la generación, en el día 30 del segundo mes después de la generación y en el día 10 del tercer mes después de la generación, excepto las facturas de compensación por cesión de energía, con vencimiento de 45 días posteriores a la generación.

Incluyen también las provisiones de ajustes del dólar sobre los valores a recibir de los royalties y resarcimiento de las cargas de administración y supervisión derivadas de la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada y de compensación por cesión de energía, (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación), referentes al ejercicio corriente y parte del ejercicio anterior, que son facturadas en 12 cuotas, con vencimiento a partir del mes de marzo del año siguiente a la generación.

Las facturas citadas arriba son emitidas en dólares de los Estados Unidos de América, cobradas en guaraníes o en reales, de acuerdo con las tasas de cambio de venta (al cierre) del día anterior al cobro, divulgadas por los Bancos Centrales del Paraguay y del Brasil, respectivamente.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras	772.853	892.968
Administración Nacional de Electricidad - ANDE	174.271	117.918
(-) Provisiones crediticias	(22.324)	(6.752)
<b>TOTAL</b>	<b><u>924.800</u></b>	<b><u>1.004.134</u></b>

En los saldos presentados en el cuadro de arriba, al 31 de diciembre de 2020, como al 31 de diciembre de 2019, se encuentra vencido US\$ 54.969 facturado a la Eletrobras, y al 31 de diciembre de 2020, importes vencidos por US\$ 50.237 facturados a la ANDE.

Sobre estos valores vencidos inciden cargas moratorias de 0,5% al mes durante los quince primeros días de atraso y 1% al mes a partir del décimo sexto día de atraso. El saldo de las cargas moratorias, registrado hasta el 31 de diciembre de 2020, es de US\$ 13.538 para Eletrobras y de US\$ 673 para la ANDE.

Con relación al valor vencido facturado a la ELETROBRAS, la misma argumentó, por medio de correspondencias formales, que en junio, julio y setiembre del 2018 su energía asociada a la potencia contratada no fue atendida y que parte de la energía excedente de ITAIPU, utilizada por la ANDE en los referidos meses, fue energía asociada a la potencia contratada por la ELETROBRAS.

Conforme lo expuesto, la Eletrobras informó a la ITAIPU que efectuaría descuento de US\$ 54.969 en la factura del mes de octubre de 2018 con vencimiento el 20 de diciembre del mismo año.

La ITAIPU Binacional remitió, por medio de correspondencia formal, respuesta a la Eletrobras sobre este reclamo. En la misma manifiesta que, la prestación de los servicios de electricidad en el periodo mencionado, por parte de la ITAIPU a las Entidades Compradoras, se realizó con estricto cumplimiento de los instrumentos contractuales vigentes que reglamentan dicha prestación, procediéndose a la facturación conforme previsto en ella.

Fueron realizadas diversas tentativas de solución al tema entre las partes involucradas en el sentido de solucionar la pendencia financiera de 2018, sin que se haya llegado a un consenso hasta el momento.

Por la Resolución del Consejo de Administración RCA N° 045/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, se encomendó a la Margen Izquierda la presentación, al Directorio Ejecutivo y al Consejo de Administración, de propuestas de solución relativas a la factura vencida de octubre de 2018 con Eletrobras.

En conformidad a la solicitud realizada, en la 298° Reunión Ordinaria del Consejo de Administración del 24 de abril de 2020, fueron presentadas para su estudio y debate, dos alternativas de solución por parte de la Dirección General de ambas márgenes.

Finalmente, el Consejo de Administración encomendó al Directorio Ejecutivo la presentación de las propuestas, por medio de Resolución del Directorio Ejecutivo.

Por la Resolución del Directorio Ejecutivo RDE N° 093/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, se resolvió encaminar para consideración del Consejo de Administración, en los términos del Art. 47 del Reglamento Interno de la ITAIPU, las propuestas de las márgenes derecha e izquierda de la ITAIPU, para la resolución de la divergencia en cuanto al cobro relativo a la facturación de octubre de 2018.

- *Propuesta Margen Derecha*

*Regularización vía cobro del valor adeudado por la Eletrobras de US\$ 54,9 millones y los correspondientes intereses moratorios, con la aplicación del Memorandum de Entendimiento del 23.11.2000, a través de la compensación de cuentas de estos valores con los siguientes pagos adeudados por el contrato 1480/97, a partir de la aprobación de esta resolución.*

- *Propuesta Margen Izquierda*

*i) autorizar la regularización económico-financiera, en el ejercicio 2020, de los derechos crediticios no recuperables, por US\$ 54,9 millones, imputando el saldo de la cuenta de Explotación; ii) dispensar la aplicación de las correspondientes cargas moratorias sobre el valor citado en el inciso “i”;* iii) autorizar la compensación del saldo de la Cuenta de Explotación, limitado al valor definido por el Estudio Tarifario de 2020 hasta el monto citado en el inciso “i”, con recursos de la margen izquierda.

Ante esta situación, se ha constituido previsión crediticia por el total de las cargas moratorias sobre esta factura y una porción del capital que totaliza US\$ 22.324.

El valor provisionado del principal considera la posibilidad de pérdidas estimadas, ponderada por el tiempo transcurrido entre la fecha del evento que aumentó el riesgo crediticio y la fecha para compensación de créditos con los instrumentos mencionados en la propuesta del Directorio Ejecutivo.

Las previsiones crediticias se refieren a una estimación de la probabilidad ponderada de ocurrencia a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Puesto que las previsiones crediticias consideran el importe y calendario de los pagos, estas pueden surgir incluso si la entidad espera que se le pague completamente pero más tarde que cuando se debe contractualmente.

Conforme previsto en el Artículo XIV del Tratado, la adquisición de los servicios de electricidad de la ITAIPU será realizada por ANDE y por la Eletrobras, que también pueden hacerlo por intermedio de las empresas o entidades paraguayas o brasileñas que indicaren.

Desde el 2003, la adquisición de los servicios de electricidad de la ITAIPU por el Brasil es realizada por la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras, conforme Decreto n° 4.550 de 27 de diciembre de 2002, que estableció esta empresa como único Agente Comercializador de Energía de la ITAIPU. Por Paraguay, la adquisición de los servicios de electricidad de ITAIPU es realizada por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

Conforme definido en el Artículo XIII del Tratado, las Altas Partes Contratantes se comprometen a adquirir, conjunta o separadamente en la forma que acordaren, el total de la potencia instalada.

De acuerdo con el Artículo II.4 del Anexo C, cada entidad tiene el derecho de utilizar la energía que puede ser producida por la potencia por ella contratada hasta el límite que será establecido, para cada lapso de operación, por la ITAIPU. Queda entendido que cada entidad podrá utilizar dicha potencia por ella contratada, durante el tiempo que le conviniere, dentro de cada lapso de operación, desde que la energía por ella utilizada, en todo ese lapso, no exceda el límite arriba mencionado.

Por otro lado, conforme Artículo III del Anexo C establece que hacen parte del costo del servicio de electricidad, el monto necesario para el pago de royalties y resarcimiento de las cargas de administración y supervisión a las Altas Partes y Partes respectivamente.

La ITAIPU Binacional procede a emitir sus Facturas por ingresos en base a un acuerdo, donde se establecen los procedimientos referentes a la prestación de los servicios de electricidad, conocido como Carta Convenio (ANDE) y Carta de Compromiso (Eletrobras).

## 7. ALMACÉN

Comprende los valores de materiales de consumo mantenidos en stock para la atención rápida de las necesidades empresariales. Están representados por el costo medio de adquisición. Los movimientos de materiales de consumo se dan por la adquisición, transferencias entre depósitos y retiro para su utilización.

## 8. OBLIGACIONES A RECIBIR

	2020	2019
Depósito en garantía CT-80/92 (i)	233.565	222.211
Convenio ANDE 5.808/99 - Subestación MD (ii)	1.373	2.007
Convenio ANDE 5.808/99 - Aditivo n.2-T5/R5 (ii.a)	4.014	5.975
Convenio ANDE 5.808/99 - Aditivo n.6-T4/R4 (ii.b)	312	451
Otros	1.574	1.916
<b>TOTAL</b>	<b>240.838</b>	<b>232.560</b>
<b>Circulante</b>	<b>3.224</b>	<b>3.229</b>
<b>No Circulante</b>	<b>237.614</b>	<b>229.331</b>

Comprenden, principalmente, las cuentas por cobrar vinculadas con las obligaciones a terceros, tales como:

### (i) Depósitos en garantía CT-80/92

Caución en dinero, a vencer en abril de 2024, vinculadas al préstamo firmado con el Tesoro Nacional del Brasil, contrato CT-80/92 (Nota 14), que constituyen derecho de la Entidad, en un monto equivalente al capital de los bonos "Par-Bond" y "Discount-Bond", actualizadas monetariamente por el índice de actualización previsto en el contrato de la deuda de medio y largo plazo - DMLP, divulgados semestralmente, en junio y diciembre de cada año, por la Secretaria del Tesoro Nacional Brasileño - STN. Para los demás meses la actualización es efectuada con base al último índice divulgado.

### (ii) Convenio ANDE 5.808/99

Convenio firmado entre la ITAIPU y la ANDE, el 30 de marzo de 1999, tiene por objetivo establecer las condiciones para la ampliación de la Subestación de la Margen Derecha de ITAIPU, quedando bajo la responsabilidad de ITAIPU: la elaboración del proyecto, la adquisición de equipos y materiales, las obras civiles, el montaje de los equipos, la puesta en servicio de pruebas y aceptación, de las instalaciones del Sector 3 de la citada Subestación, así como los servicios de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

La ITAIPU es la responsable por la obtención de recursos necesarios para el financiamiento de las instalaciones objeto del presente convenio, y la ANDE compensará a ITAIPU por los desembolsos realizados, en las mismas condiciones del respectivo contrato de préstamo.

En este convenio fueron celebrados seis aditivos, entre ellos: (ii.a) el aditivo n° 2, del 20 de agosto de 2010, con el objetivo de establecer las reglas de resarcimiento a la ITAIPU por la ANDE de los pagos realizados en virtud al préstamo contratado por la ITAIPU con la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI (Nota 14) para la instalación del Autotransformador/Regulador de 500/220 kV (T5/R5), de la subestación Margen Derecha; y (ii.b) el aditivo n° 6, del 17 de febrero de 2012, con el objetivo de establecer las reglas de resarcimiento a la ITAIPU por la ANDE de los pagos realizados a título de préstamos contratados por la ITAIPU con la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI (Nota 14), para la Repotenciación del Conjunto Autotransformador/Regulador (T4/R4) de la Subestación de la Margen Derecha.

## 9. OTRAS CUENTAS A RECIBIR

	2020	2019
Adelantos a proveedores (i)	8.637	17.131
Depósitos vinculados (ii)	894	1.224
Adelantos al personal	427	384
Deudores diversos	1.197	1.189
<b>TOTAL</b>	<b>11.155</b>	<b>19.928</b>

- (i) Se refieren a los adelantos realizados a proveedores de materiales de consumo y prestadores de servicios, que serán dados de baja con la entrega de mercaderías o la efectiva prestación de los servicios.
- (ii) El grupo de cuentas denominado Depósitos Vinculados contempla los saldos de las cuentas bancarias vinculadas a los Convenios y Términos de Cooperación celebrados por la ITAIPU con diversos órganos.

En estos contratos la ITAIPU actúa como organismo ejecutor y es la gestora de los recursos destinados a los respectivos proyectos.

En el siguiente cuadro se muestra la composición de este grupo de cuentas:

	2020	2019
Acuerdo de Cooperación ANDE L66kV (ii.a)	306	306
Convenio FINEP (ii.b)	355	653
Termino de Cooperación SESI y SENAI (ii.c)	233	265
<b>TOTAL</b>	<b>894</b>	<b>1.224</b>

(ii.a) Acuerdo de Cooperación ANDE L66kV

Acuerdo de Cooperación JEC.JE/055/2014 entre la ITAIPU y la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, para establecer las obligaciones y condiciones relacionadas a la ejecución de las siguientes obras y servicios, para reforzar el Sistema Eléctrico del Alto Paraná, Paraguay.

Detalle de obras y servicios:

- a) Construcción de la Subestación Microcentro de Ciudad del Este;
- b) Repotenciación de la Línea de Transmisión aérea en 66 kV, entre las Subestaciones de Acaray y Alto Paraná y;
- c) Construcción de dos Líneas de Transmisión subterráneas en 66 kV, entre la Subestación de Alto Paraná y la futura Subestación Microcentro de Ciudad del Este.

(ii.b) Convenio FINEP

El 27 de noviembre de 2013, fue celebrado el Convenio FINEP 01.13.0347-00 con la Financiadora de Estudios y Proyectos - FINEP, para la ejecución del proyecto “Ómnibus Eléctrico Híbrido a Etanol”, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de un prototipo de ómnibus eléctrico híbrido a etanol, cabeza de serie, con toda la documentación técnica necesaria, que servirá como referencia a la industria nacional para la producción en escala.

(ii.c) Término de Cooperación SESI y SENAI

Convenios firmados en el Brasil con las instituciones SESI y SENAI, con el objetivo de destinar parte de los recursos de la contribución relativa al INSS, incidente sobre la nómina de sueldos, para la aplicación en programas de perfeccionamiento profesional y en la mejoría del bienestar social de los trabajadores.



## 10. DEPÓSITOS JUDICIALES

Se refieren a valores de depósitos judiciales, depósitos en garantía y certificado de depósito bancario (CDB) en el Brasil, y embargos judiciales en el Paraguay, relacionados a los procesos judiciales de naturaleza laboral, tributaria, civil y comercial en que la ITAIPU es parte.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Brasil	34.704	50.863
Paraguay	<u>2.410</u>	<u>2.588</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>37.114</u></b>	<b><u>53.451</u></b>

En el Brasil, los depósitos judiciales de naturaleza laboral son actualizados con base al factor de corrección de la FGTS y, para los de naturaleza tributaria, civil y comercial, con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor - INPC. Exceptuándose los certificados de depósitos bancarios (CDB), pues ya sufren corrección de acuerdo con las reglas pactadas en el momento de su adquisición.

## 11. RESULTADOS

Comprende los resultados de la ITAIPU extraídos de las Demostraciones de la Cuenta de Resultados de cada ejercicio, acumulados hasta el 31 de diciembre de 2019 y el resultado presentado en el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado de ejercicios anteriores	(10.334.629)	(8.811.496)
Resultado del ejercicio corriente	<u>(1.834.053)</u>	<u>(1.523.133)</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>(12.168.682)</u></b>	<b><u>(10.334.629)</u></b>

Los resultados presentados no se utilizan como base para el cálculo de las utilidades de capital propio, ni para la participación en los resultados o la constitución de reservas (Nota 2, ítems ii y vi).

Hasta el 2023, año previsto para la amortización total de la deuda de construcción del emprendimiento y revisión del Anexo "C" del Tratado, el importe de los valores acumulados en la Cuenta de Resultados deberá ser equivalente al total de los Activos Inmovilizados e Intangibles de la Entidad, menos el monto del Capital, ya que, tal como se define en el Anexo "C", la amortización de los préstamos y financiamientos hacen parte integrante del Costo del Servicio de Electricidad, y la depreciación del Inmovilizado y la amortización de Activos Intangibles no son contabilizados por la Entidad (Nota 2, ítem i).

## 12. INMOVILIZADO

	2020	2019
<b>Inmovilizado en servicio</b>		
Bienes e instalaciones para producción	16.440.826	16.440.632
Otros bienes e instalaciones	751.004	750.601
Bienes patrimoniales muebles	117.326	119.586
<b>Total del inmovilizado en servicio</b>	<b>17.309.156</b>	<b>17.310.819</b>
<b>Inmovilizado en ejecución</b>		
Inmovilizados diversos	234.116	216.584
Adelanto bienes patrimoniales muebles	1.342	32
Reserva técnica	53.693	53.341
<b>Total del inmovilizado en ejecución</b>	<b>289.151</b>	<b>269.957</b>
<b>TOTAL DEL INMOVILIZADO</b>	<b>17.598.307</b>	<b>17.580.776</b>

El Inmovilizado en servicio, equivalente al 98,4% y 98,5% del total del Inmovilizado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, representa el costo histórico de construcción de la Central Hidroeléctrica de ITAIPU: instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica y obras auxiliares, áreas adyacentes, sedes administrativas, además de los bienes patrimoniales muebles.

Estos costos originalmente son clasificados como Inmovilizados en ejecución, siendo transferidos como Inmovilizado en servicio, después del respectivo proceso de conciliación físico-contable de cada unidad patrimonial.

Los inmovilizados diversos, equivalentes al 1,3% y 1,2% del total del Inmovilizado al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente, se refieren a inversiones en pequeñas obras de instalaciones y sustitución de equipamientos, evaluados al costo histórico de adquisición. Estas inversiones están distribuidas en diversos activos, no habiendo concentración de valores por inmovilizado.

Las cargas de los préstamos y financiamientos relativos a los Inmovilizados son contabilizadas en el Activo hasta la fecha de inicio efectivo de la operación de los bienes del Activo Inmovilizado.

Los stocks de materiales de reposición a ser empleados directamente en el Inmovilizado son contabilizados como reserva técnica.

Los saldos del Inmovilizado están representados por su costo histórico, ya que la ITAIPU no contabiliza su depreciación, porque su ingreso se calcula en base a las cargas del pasivo y también porque estos gastos no constituyen parte del Costo del Servicio de Electricidad, conforme definido en el Anexo "C" del Tratado (Notas 3.e y 11).

En el ejercicio de 2020, así como para el ejercicio de 2019, no fue constatada la necesidad de constitución de la provisión por *impairment* en el inmovilizado (Nota 3.f).

El movimiento neto del Activo Inmovilizado, que en el ejercicio de 2020 fue de US\$ 17.531 y en el mismo periodo de 2019 fue US\$ 33.846, tiene la siguiente composición:

	2020	2019
<b>Inmovilizaciones en el período</b>		
Inmovilizaciones diversas	20.131	27.342
Bienes patrimoniales muebles	5.470	10.617
	<b>25.601</b>	<b>37.959</b>
<b>Aumentos (disminuciones) económicos</b>		
Reserva técnica	352	983
Cargas financieras	405	569
Baja del inmovilizado	(8.827)	(5.665)
	<b>(8.070)</b>	<b>(4.113)</b>
<b>Variación del Activo Inmovilizado</b>	<b>17.531</b>	<b>33.846</b>

La baja del Inmovilizado, en los periodos del cuadro de arriba, se refiere a donaciones para fines de interés público y social, de bienes patrimoniales muebles, y baja efectiva por venta de inmuebles de los conjuntos habitacionales de ambas márgenes.

### 13. INTANGIBLE

Está compuesto por los gastos inherentes a la obtención de activos incorpóreos destinados a la operación, mantenimiento y administración de la Entidad.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Softwares	34.874	34.807
Derecho de uso de fajas de servidumbre	<u>69</u>	<u>69</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>34.943</u></b>	<b><u>34.876</u></b>

Conforme lo descrito en las Notas 3.e. y 11, la ITAIPU no contabiliza la amortización de su Intangible. En el ejercicio de 2020, así como para el ejercicio de 2019, no fue constatada la necesidad de constitución de provisión por *impairment* del intangible (Nota 3.f).

### 14. PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS

Los préstamos y financiamientos en dólares de los Estados Unidos de América y en otras monedas, conforme se demuestra en el cuadro siguiente, se encuentran debidamente actualizados e incrementados con los intereses y demás cargas financieras, de acuerdo con las condiciones contractuales.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(Valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América, excepto cuando se indique de otra forma)

	Moneda (3)	Tasas de Interés Anual	Valor del Contrato Total	Deuda				Periodo de Amortización		
				31/12/2020		31/12/2019		Inicio	Término	Cuota
				Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo			
<b>I - ELETROBRAS</b>										
ECF - 1480/97										
Línea B - Principal	US\$	7,50	10.250.481	590.809	12.413	549.998	603.242	2001	2023	Mensual
Línea C - Principal	US\$	4,10	1.780.955	61.560	75.121	59.006	136.681	2007	2023	Mensual
ECF - 1627/97										
Principal	US\$	7,50	181.577	9.931	11.586	9.931	21.518	1998	2023	Mensual
ECF - 1628/97										
Principal	US\$	7,50	211.116	20.850	24.325	20.850	45.175	2007	2023	Mensual
CT - 2686/08										
Principal	US\$	7,50 <sup>(4)</sup>	22.343	1.701	-	1.701	1.701	2012	2021	Mensual
				<b>684.851</b>	<b>123.445</b>	<b>641.486</b>	<b>808.317</b>			
<b>II - TESORO NACIONAL BRASILEÑO / BNDES</b>										
CT-80/92										
Reestructuración Deuda Externa (DMLP)	US\$	(2) (6)	918.235	1.871	243.369	2.355	243.369	1997	2023	Semestral
CT-424/TN										
Cesión Eletrobras (ECF-1480/97)										
Línea B - Principal	US\$	7,50	-	290.980	365.932	270.864	656.918	2001	2023	Mensual
Línea C - Principal	US\$	4,10	-	65.899	80.250	63.344	146.150	2007	2023	Mensual
CT-425/TN										
Cesión Eletrobras (ECF-1480/97)										
Línea B - Principal	US\$	7,50	-	644.159	804.926	599.626	1.449.114	2001	2023	Mensual
Línea C - Principal	US\$	4,10	-	145.809	177.566	140.156	323.377	2007	2023	Mensual
				<b>1.148.718</b>	<b>1.672.043</b>	<b>1.076.345</b>	<b>2.818.928</b>			
<b>III - OTROS CONTRATOS</b>										
FIBRA - Fundação Itaipu BR de Previdência e Assistência Social										
CT-56/18 - SERV. PASADO REAJ. SAL.	R\$	5,76 <sup>(8)</sup>	141.536	4.927	91.542	6.006	124.376	2018	2038	Mensual
CT - 7218/03 (1)	R\$	6,00 <sup>(5)</sup>	73.911	2.980	3.703	3.446	8.190	2004	2023	Mensual
				<b>7.907</b>	<b>95.245</b>	<b>9.452</b>	<b>132.566</b>			
CAJUBI - Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional										
PIB 2010-10-0001 - T5/R5	US\$	8,00	15.000	2.119	1.895	1.962	4.014	2012	2022	Mensual
PIB 2011-10-0001 - Repotenciación T1/R1, T2/R2, T3/R3 E TX/RX	US\$	8,00	5.000	707	-	655	707	2012	2021	Mensual
PIB 2011-10-0002 - Seccionamiento L3 y L4 500kV	US\$	8,00	42.000	5.365	5.294	4.968	10.659	2013	2022	Mensual
PIB 2011-10-0003 - Medio Ambiente MD	US\$	8,00	12.000	1.889	1.171	1.749	3.060	2013	2022	Mensual
PIB 2012-10-0001 - Repotenciación T4/R4	US\$	8,00	1.132	150	162	139	312	2013	2022	Mensual
CT-257/18 - SERV. PASADO REAJ. SAL.	Gs.	5,51 <sup>(7)</sup>	129.445	5.771	94.734	5.873	107.932	2018	2038	Mensual
				<b>16.001</b>	<b>103.256</b>	<b>15.346</b>	<b>126.684</b>			
Otros Financiadores										
Banco Continental S.A.E.C.A. - ITAIPU Preserva MD	US\$	6,00	11.500	1.917	1.757	1.917	3.674	2016	2022	Mensual
Banco Bilbao V. A. S.A. - Estudio Actual. Tec. CHI	US\$	5,75	4.537	825	825	825	1.650	2017	2022	Mensual
				<b>2.742</b>	<b>2.582</b>	<b>2.742</b>	<b>5.324</b>			
<b>TOTAL DE PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS</b>				<b>1.860.219</b>	<b>1.996.571</b>	<b>1.745.371</b>	<b>3.891.819</b>			

(1) Total del contrato convertido a la tasa vigente en la fecha de liberación y actualizados a la tasa de cierre del periodo equivalente US\$ 14.223.

(2) Tasas de interés  
Libor semestral + Spread 6,00

(3) Abreviaturas:  
R\$ - Reales  
US\$ - Dólares de los Estados Unidos de América  
Gs. - Guaraníes

(4) Además de la tasa de interés, el contrato establece el pago de la tasa de administración y comisión de reserva de crédito.

(5) Además de la tasa de interés, el contrato establece la corrección del saldo a pagar por el INPC no pudiendo ser inferior a la rentabilidad mínima actuarial

(6) Además de la tasa de interés, el contrato establece el pago de la tasa de comisión.

(7) Además de la tasa de interés, el contrato establece la actualización del saldo a pagar en base al IPC, no pudiendo ser inferior a la rentabilidad mínima actuarial

(8) Además de la tasa de interés, el contrato establece la actualización del saldo a pagar en base al IPCA, no pudiendo ser inferior a la rentabilidad mínima actuarial

Conforme establecido en el Tratado de ITAIPU, los recursos necesarios para estudios, construcción y operación de la central eléctrica y de las obras e instalaciones auxiliares, serán suministrados por las Altas Partes Contratantes u obtenidos por la ITAIPU mediante operaciones de crédito.

Las Altas Partes Contratantes, conjunta o separadamente, directa o indirectamente, en la forma que acordaren, darán a la ITAIPU, por solicitud de esta, garantía para las operaciones de crédito a realizar.

Según el cronograma de pagos de la deuda oriunda de la construcción de la central hidroeléctrica y relacionadas a ella, el saldo deudor será amortizado hasta el año 2023, quedando para abril de 2024 la utilización de las cauciones contratadas por la ITAIPU en 1992 vinculadas al préstamo firmado con el Tesoro Nacional de Brasil, contrato CT-80/92.

En diciembre de 2018 fueron celebrados contratos de reconocimiento de débitos con los fondos previsionales patrocinados por ITAIPU, relacionados a la diferencia de reserva matemática resultante de la actualización de las premisas actuariales del tiempo de servicio pasado de los afiliados fundadores, y de reajustes en la tabla salarial en Brasil y en Paraguay. Estos contratos tienen cuotas con vencimiento hasta 2038.

Los contratos firmados con la Centrais Elétricas Brasileiras S.A.- Eletrobras y demás acreedores, demostrados en el cuadro de arriba, son relativos a:

#### I - Eletrobras

##### Eletrobras Contrato de Financiamiento ECF-1480/97

Refinanciamiento de los saldos deudores vencidos y a vencer de toda la deuda de la ITAIPU por contratos de financiamientos con la Eletrobras.

##### Eletrobras Contrato de Financiamiento ECF-1627/97

Financiamiento del costo de las inversiones restantes del Plan de Conclusión de Obras (PCO).

##### Eletrobras Contrato de Financiamiento ECF-1628/97

Financiamiento de la instalación de las dos últimas unidades generadoras de la ITAIPU (9A y 18A).

##### Eletrobras Contrato de Financiamiento ECF-2686/08

Cobertura del costo total del Programa de Inversiones Complementarias (PIC).

## II - Tesoro Nacional Brasileño/ Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social

### Contrato CT-80/92

Renegociación de las obligaciones externas de los contratos de préstamos de medio y largo plazo junto con acreedores externos.

Este contrato establece garantías de capital, en forma de caución en dinero, conforme mencionado en la Nota 8.

### Contrato CT 424/TN y el Contrato CT 425/TN

Firmados entre la Eletrobras y el Tesoro Nacional Brasileño, el 29 de diciembre de 1998, que establece la cesión de parte de los créditos que aquella empresa tenía junto a esta Entidad, relativos al contrato ECF-1480/97 celebrado entre la ITAIPU y la Eletrobras.

Sobre la base de estos contratos de cesión de créditos, la ITAIPU transfiere directamente al Tesoro Nacional Brasileño parte de los valores adeudados a Eletrobras en el contrato ECF-1480/97, conforme flujo de transferencias definido en los contratos.

Adicionalmente, el Tesoro Nacional Brasileño, a través del contrato de cesión n° 808/PGFN/CAF, de 28 de diciembre de 2012, cedió al Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social - BNDES, parte de los derechos de crédito tenidos contra la ITAIPU, derivados de los contratos N° 424/TN y 425/TN. El flujo de desembolso del contrato n° 808/PGFN/CAF inició en marzo de 2020..

## III - Otros contratos

### Contrato CT - 7218/03

Celebrado con la FIBRA, que proviene de la Resolución del Consejo de Administración RCA-010/03, del 5 de septiembre de 2003, que revocó la entrega como parte de pago de inmuebles para la quita parcial de los débitos de la ITAIPU con la FIBRA, relativos al período de 1989 a 1992, que había sido aprobada por la Resolución del Consejo de Administración RCA-004/93, del 11 de enero de 1993.

### Contrato CT-56/18

Pago de deuda con la Fundação Itaipu-BR de Previdência e Assistência Social (FIBRA) relativo a la diferencia de reserva matemática derivada de la actualización de las premisas actuariales por tiempo de servicio pasado de los afiliados fundadores y de reajustes en la tabla salarial arriba de la inflación.

**Contratos CAJUBI y otros financiadores**

Relativos a proyectos específicos, conforme denominación que consta en cada contrato del cuadro de arriba.

**Contrato CT-257/18**

Pago de deuda con la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ITAIPU (CAJUBI) relativo a la diferencia de reserva matemática derivada de la actualización de las premisas actuariales por tiempo de servicio pasado de los afiliados fundadores y de reajustes en la tabla salarial arriba de la inflación.

El cronograma de pago de los préstamos y financiamientos de largo plazo, con la Eletrobras, Tesoro Nacional Brasileño y demás instituciones, prevé las siguientes amortizaciones anuales:

<u>Ejercicio</u>	
2022	1.348.873
2023	241.286
2024	255.976
2025	13.316
2026	14.065
2027 al 2038	123.055
<b>TOTAL</b>	<b>1.996.571</b>

Fueron pagados, a título del servicio de la deuda los siguientes montos relativos a los compromisos de amortizaciones e intereses vencidos en cada ejercicio:



Financiadores	2020	2019
<b>Eletrobras</b>		
Principal	641.508	601.835
Cargas	78.645	121.163
	<b>720.153</b>	<b>722.998</b>
<b>Tesoro Nacional Brasileño</b>		
<b>Cesión de Créditos de la Eletrobras</b>		
Principal	1.074.027	1.006.240
Cargas	210.675	279.427
	<b>1.284.702</b>	<b>1.285.667</b>
<b>Tesoro Nacional Brasileño</b>		
<b>Reestructuración de Deuda Externa</b>		
Cargas	9.545	11.231
	<b>9.545</b>	<b>11.231</b>
<b>Fibra</b>		
Principal	7.425	9.044
Cargas	11.227	13.815
	<b>18.652</b>	<b>22.859</b>
<b>Cajubi</b>		
Principal	15.066	14.500
Cargas	9.807	11.301
	<b>24.873</b>	<b>25.801</b>
<b>Otros Financiadores</b>		
Principal	2.741	2.741
Encargos	405	569
	<b>3.146</b>	<b>3.310</b>
<b>Total</b>		
Principal	<b>1.740.767</b>	<b>1.634.360</b>
Cargas	<b>320.304</b>	<b>437.506</b>
	<b>2.061.071</b>	<b>2.071.866</b>

No hay cuotas de deudas vencidas, tampoco cláusulas accesorias (“*covenants*”) vinculadas a los resultados contables de la Entidad o que puedan establecer nuevas obligaciones que causen efectos sobre los valores reconocidos en el Pasivo.

## 15. REMUNERACIONES, RESARCIMIENTOS Y COMPENSACIÓN

Comprenden los compromisos adeudados a las Altas Partes Contratantes (República del Paraguay y República Federativa del Brasil), así como a las Partes (ANDE y Eletrobras), conforme a lo dispuesto en el Tratado de ITAIPU, en sus Anexos y respectivas Notas Reversales.

	2020			2019		
	Principal	Ajuste del dólar	Total	Principal	Ajuste del dólar	Total
<b>Gobierno Paraguayo</b>						
Royalties (i)	5.897	143.356	149.253	8.928	132.069	140.997
Compensación por Cesión de Energía (ii)	4.788	148.950	153.738	17.500	159.141	176.641
<b>Subtotal</b>	<b>10.685</b>	<b>292.306</b>	<b>302.991</b>	<b>26.428</b>	<b>291.210</b>	<b>317.638</b>
<b>Gobierno Brasileño</b>						
Royalties (i)	5.897	143.356	149.253	17.103	144.169	161.272
<b>Subtotal</b>	<b>5.897</b>	<b>143.356</b>	<b>149.253</b>	<b>17.103</b>	<b>144.169</b>	<b>161.272</b>
<b>Administración Nacional de Electricidad - ANDE</b>						
Resarcimiento de Cargas de Adm. y Supervisión (iii)	1.223	10.258	11.481	1.315	11.090	12.405
Utilidad de Capital (iv)	6.000	18.991	24.991	6.000	19.203	25.203
<b>Subtotal</b>	<b>7.223</b>	<b>29.249</b>	<b>36.472</b>	<b>7.315</b>	<b>30.293</b>	<b>37.608</b>
<b>Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras</b>						
Resarcimiento de Cargas de Adm. y Supervisión (iii)	1.223	10.258	11.481	1.315	11.090	12.405
Utilidad de Capital (iv)	6.000	18.991	24.991	6.000	19.203	25.203
<b>Subtotal</b>	<b>7.223</b>	<b>29.249</b>	<b>36.472</b>	<b>7.315</b>	<b>30.293</b>	<b>37.608</b>
<b>TOTAL</b>	<b>31.028</b>	<b>494.160</b>	<b>525.188</b>	<b>58.161</b>	<b>495.965</b>	<b>554.126</b>

- (i) Royalties: Compensación adeudada a las Altas Partes Contratantes, en razón de la utilización del potencial hidráulico del río Paraná.
- (ii) Compensación por cesión de energía: Importe adeudado al Tesoro Nacional Paraguayo relativo a la cesión del derecho de la parte de la energía que le corresponde al Paraguay.
- (iii) Resarcimiento de cargas de administración y supervisión: Valor adeudado a las Partes, a título de resarcimiento de cargas de administración y supervisión relacionados con la ITAIPU.
- (iv) Utilidad de capital: Remuneración pagada a las Partes sobre el capital integrado.

Las remuneraciones y resarcimientos son calculadas conforme Anexo “C” del tratado y respectivas Notas Reversales (Ver Anexo I- Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación).

En los saldos presentados en los cuadros de arriba, tanto al 31 de diciembre de 2020, como al 31 de diciembre de 2019, no hay importes vencidos.

Sobre los valores vencidos inciden las cargas moratorias de 0,5% al mes durante los quince primeros días de atraso y 1% al mes a partir del décimo sexto día de atraso.

Los valores provenientes del ajuste del dólar generado en el año sobre los royalties, resarcimientos de cargas de administración y supervisión y de la compensación por cesión de energía, son pagados en 12 cuotas a partir de marzo del año siguiente al del ejercicio cerrado. Los valores relativos al ajuste del dólar de las utilidades de capital generadas en el año, correspondiente a la ANDE y a la Eletrobras, las mismas son pagadas en una cuota en el último día hábil del mes siguiente en que se realiza el cálculo definitivo. Estos valores serán necesariamente compensados con deudas vencidas que la ANDE y la Eletrobras mantienen con ITAIPU, y cuando fuere el caso, podrán ser anticipados si existe disponibilidad de caja.

## **16. PROVEEDORES**

Comprenden las obligaciones de adquisición de bienes o las contrataciones de servicios necesarios para la operatividad del emprendimiento y desenvolvimiento de las acciones de naturaleza socioambiental.

## 17. SALARIOS Y OBLIGACIONES SOCIALES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Provisión de vacaciones y cargas sociales	31.506	36.134
Provisión de participación en los resultados	22.828	26.625
Sistemas complementarios de previsión social	7.451	9.465
Cargas sociales	5.262	6.136
Otros	6.467	18.567
<b>TOTAL</b>	<b><u>73.514</u></b>	<b><u>96.927</u></b>

## 18. INDEMNIZACIONES LABORALES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Programa permanente de dimisión voluntaria (i)	46.270	64.298
Indemnización por tiempo de servicio (ii)	184.870	215.012
<b>TOTAL</b>	<b><u>231.140</u></b>	<b><u>279.310</u></b>
<b>Circulante</b>	<b><u>40.125</u></b>	<b><u>43.177</u></b>
<b>No Circulante</b>	<b><u>191.015</u></b>	<b><u>236.133</u></b>

Comprenden los valores relativos a las indemnizaciones a ser pagadas a los empleados cuando son dimitidos de la Entidad, provisionados de acuerdo a las disposiciones previstas en los respectivos Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo, con base al Protocolo sobre Relaciones de Trabajo y Previsión Social, celebrado entre el Gobierno de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, el cual establece las normas jurídicas aplicables en materia de Derecho del Trabajo y Previsión Social, a los trabajadores contratados por la ITAIPU, independientemente de su nacionalidad.

Tales indemnizaciones fueron negociadas con los sindicatos pretendiendo un punto de equilibrio entre los empleados contratados en el Paraguay y los contratados en el Brasil con relación a los sistemas de indemnización rescisoria por tiempo de servicio.

(i) Programa permanente de dimisión voluntaria (PPDV)

Programa por medio del cual los empleados de ITAIPU contratados en el Brasil pueden ser dimitidos de la Entidad, mediante compensación indemnizatoria, de acuerdo con las disposiciones previstas en su regulación, aprobado a través de la Resolución del Directorio Ejecutivo RDE-183/2007, y respectiva cláusula de los Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo.

Podrán participar del programa aquellos empleados que tengan vínculo laboral con la ITAIPU en tiempo igual o superior a nueve años, mediante adhesión, que sean dimitidos de la Entidad por mutuo consentimiento, observando las condiciones específicas contenidas en el reglamento del programa.

Los valores integrantes del programa son los valores legales definidos por la legislación laboral brasileña más los valores adicionales calculados de acuerdo con el número de años de empleo con la ITAIPU.

Los valores legales son adeudados a todos los empleados contratados en el Brasil, independiente del tiempo de vínculo laboral con la Entidad, sin embargo, hacen parte de las respectivas provisiones contables solo los valores adeudados a los empleados aptos para adherirse al citado programa.

(ii) Indemnización por tiempo de servicio

Indemnización prevista en el marco del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo entre ITAIPU y los sindicatos que representan a los empleados contratados en Paraguay, con base en el Protocolo sobre Relaciones de Trabajo y Previsión Social y en el Artículo 97 del Código Laboral Paraguayo, que será pagada al trabajador, salvo justa causa de despido imputable al mismo, conforme a la siguiente regla:

- a) Para el trabajador cuya duración de su Contrato de Trabajo sea inferior a nueve años, la indemnización será calculada sobre la base de un mes de la mayor remuneración que hubiera recibido el trabajador, por año de servicio o por año y fracción igual o superior a seis 6 meses;
- b) Después de los nueve años de duración del Contrato de Trabajo, corresponderá al empleado el doble de la indemnización prevista en el inciso anterior.

La respectiva provisión contable comprende el valor total estimado relativo a las indemnizaciones, conforme ítems “a” y “b” anteriores, ya que, por la legislación laboral paraguaya, no hay pago del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), valor legal previsto en la legislación brasileña.

## 19. BENEFICIOS POST-EMPLEO

La ITAIPU en carácter de Patrocinadora, ofrece a sus empleados un programa de jubilación y pensión, el cual es administrado, en Paraguay, por la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI, y en el Brasil, por la Fundação ITAIPU BR de Previdência e Assistência Social - FIBRA.

La CAJUBI fue creada por Ley 1.361/88, el 19 de diciembre de 1988, y su Reglamento aprobado por la Resolución del Consejo de Administración de la ITAIPU RCA-039/09, sufrió una última actualización el 14 de diciembre de 2012, a través de la Resolución del Consejo de Administración de la ITAIPU RCA-047/12.

El Estatuto de FIBRA fue aprobado por el Ministerio de Previdência e Assistência Social - MPAS, el 30 de noviembre de 1988, a través de Ordenanza n° 4.367 y su Reglamento, aprobado por la Resolución del Consejo de ITAIPU RCA-041/87.

Los planes de jubilación y pensión, tanto de la CAJUBI como de FIBRA, tiene características de "beneficio definido", donde las contribuciones son efectuadas por la patrocinadora y los afiliados. Dichas contribuciones están basadas en estudios actuariales, de acuerdo con la legislación vigente en el Paraguay y en el Brasil con el objetivo de proveer fondos suficientes para cubrir las obligaciones presentes de los beneficios ya concedidos, y las obligaciones futuras de los beneficios a conceder.

Los beneficios previstos en el plan de jubilación y pensión son los siguientes:

- i) Empleados contratados en el Paraguay:
  - a) Jubilación ordinaria y por invalidez;
  - b) Jubilación extraordinaria;
  - c) Jubilación anticipada voluntaria;
  - d) Auxilio-reclusión;
  - e) Pensión;
  - f) Auxilio funeral;
  - g) Beneficio Saldado de Jubilación; y
  - h) Abono anual.

- ii) Empleados contratados en el Brasil:
  - a) Complemento de jubilación por tiempo de contribución, invalidez y por edad;
  - b) Complemento de jubilación especial;
  - c) Auxilio-reclusión;
  - d) Complemento de pensión;
  - e) Beneficio especial temporal por muerte;
  - f) Auxilio funeral por muerte de beneficiario; y
  - g) Complemento de bono anual.

El costo administrativo de los planes es responsabilidad de la patrocinadora ITAIPU, que paga una contribución específica para ambas Entidades.

Para costear los beneficios de los planes, la tasa de contribución normal de la patrocinadora es de 21,315% para el plan administrado por la CAJUBI, y del 15% para el plan administrado por FIBRA, calculadas sobre el total de la respectiva planilla de haberes.

Los afiliados activos de la CAJUBI contribuyen con la tasa fija de 8,526% sobre sus remuneraciones. Los afiliados activos de FIBRA contribuyen con tasas escalonadas de 3 fajas: 2,89%, 4,80% y 14,47% aplicadas sobre el SRC (Salario Real de Contribución).

Los afiliados jubilados tanto de CAJUBI como de FIBRA, contribuyen con la tasa de 10% de sus beneficios. En el caso de CAJUBI, los pensionados también contribuyen con una tasa del 10% de sus beneficios.

Además del programa de jubilación y pensión, la ITAIPU ofrece un programa de asistencia médica para sus empleados y dependientes, que es extensiva para los jubilados y pensionados, inclusive los dependientes, de la CAJUBI y la FIBRA.

La ITAIPU, desde el ejercicio de 2003, contabiliza el pasivo derivado de los beneficios post-empleo relativo al programa de asistencia a la salud, y, a partir de 2009, al programa de jubilaciones y pensiones. Para eso, contrata actuarios habilitados que elaboran pareceres, con base en la respectiva norma contable NIC 19/ CPC 33, para ambos programas.

Las obligaciones registradas en los Estados Financieros de la ITAIPU relativas a los beneficios post-empleo son los siguientes:

	BRASIL		PARAGUAY		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Obligaciones registradas en el balance general - largo plazo</b>						
Beneficios del plan de jubilación	57.029	135.597	903.334	790.531	960.363	926.128
Beneficios del plan de salud	319.995	444.458	574.445	537.975	894.440	982.433
	<b>377.024</b>	<b>580.055</b>	<b>1.477.779</b>	<b>1.328.506</b>	<b>1.854.803</b>	<b>1.908.561</b>
<b>Provisiones reconocidas en la demostración de resultado de los ejercicios</b>						
Beneficios del plan de jubilación	48.144	(96.175)	(169.147)	(122.753)	(121.003)	(218.928)
Beneficios del plan de salud	24.738	(57.841)	(73.491)	(24.747)	(48.753)	(82.588)
	<b>72.882</b>	<b>(154.016)</b>	<b>(242.638)</b>	<b>(147.500)</b>	<b>(169.756)</b>	<b>(301.516)</b>

En la evaluación anual de los beneficios post-empleo fueron utilizadas las siguientes premisas:

	BRASIL		PARAGUAY	
	2020	2019	2020	2019
<b><u>DATOS GENERALES</u></b>				
Participantes activos	1.326	1.386	1.548	1.579
Participantes jubilados	1.685	1.640	1.671	1.618
Pensionados	275	262	386	378
<b><u>HIPÓTESIS ECONÓMICAS</u></b>				
Tasa de descuento real (a.a.) - plan de previsión	3,75%	3,30%	4,21%	5,15%
Tasa de descuento real (a.a.) - plan de salud	3,75%	3,30%	4,21%	5,15%
Tasa de retorno esperado de los activos (a.a.)	7,18%	7,25%	8,38%	9,36%
Tasa real de evolución salarial (a.a.)	2,83%	2,83%	3,50%	3,50%
Tasa real de crecimiento de los costos (a.a.)	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Inflación	3,31%	3,82%	4,00%	4,00%
Factor de capacidad de los beneficios	98,20%	97,37%	97,80%	97,83%



	BRASIL		PARAGUAY	
	2020	2019	2020	2019
<b>HIPÓTESIS ACTUARIALES</b>				
Tabla de mortalidad general	AT-2012 (75% Masc. 25% Fem.)	AT-2000 (-20%)	AT-2000 al 90%	AT-2000 al 90%
Tabla de mortalidad de inválidos	AT-1983 (-10%)	AT-1983 (-10%)	AT-1983	AT-1983
Tabla de entrada en invalidez	Light Débil	Light Débil	Light Débil	Light Débil
Tabla de rotación	0,12%	0,12%	0,50%	0,50%

a) Plan de previsión

El pasivo por beneficio post empleo correspondiente a los planes previsionales es actualizado anualmente con base en los respectivos pareceres actuariales. La provisión contable por el monto relativo al déficit actuarial del plan de beneficios administrados por la CAJUBI fue reconocida inicialmente en el ejercicio de 2009 y por monto del déficit actuarial del plan de beneficios administrados por la FIBRA fue reconocida inicialmente en el ejercicio de 2016. Estas provisiones son actualizadas anualmente con base en los respectivos pareceres actuariales.

**DEMOSTRATIVO DEL SUPERÁVIT (DÉFICIT) ACTUARIAL DEL PLAN DE PREVISIÓN  
DE TIPO BENEFICIO DEFINIDO PATROCINADO POR LA ITAIPU BINACIONAL**

DESCRIPCIÓN	FIBRA		CAJUBI	
	2020	2019	2020	2019
Valor justo de los activos del plan	972.445	1.169.151	230.476	238.967
Valor presente de las obligaciones	(1.132.626)	(1.446.766)	(1.253.067)	(1.171.528)
<b>Déficit actuarial</b>	<b>(160.181)</b>	<b>(277.615)</b>	<b>(1.022.591)</b>	<b>(932.561)</b>
Préstamos y contratos de deudas*	103.152	142.018	119.257	142.030
<b>Déficit actuarial neto</b>	<b>(57.029)</b>	<b>(135.597)</b>	<b>(903.334)</b>	<b>(790.531)</b>

Las provisiones actuariales son contabilizadas excluyéndose la obligación ya reconocida por la ITAIPU en sus Estados Financieros, a título de préstamos y contratos de deuda con las entidades CAJUBI y FIBRA. El detalle de los contratos puede verificarse en la Nota 14.

A la patrocinadora y a los afiliados, activos y jubilados, se les atribuye la responsabilidad por el equilibrio financiero-actuarial de los planes de jubilación y pensión en sus respectivas proporciones y causas. Los dos planes de jubilación y pensión poseen en sus normativas legales de constitución: Art. 94 y 95 de la Ley de creación de la CAJUBI y Art. 62 del Estatuto de FIBRA, como mecanismo de mantenimiento del equilibrio actuarial, la previsión de realización ordinaria de revisiones actuariales, una vez por año, y extraordinaria, siempre que el Consejo de CAJUBI y FIBRA lo determine. Los eventuales aportes derivados de la revisión prevista en estos artículos, condicionados a la autorización previa del Directorio Ejecutivo y del Consejo de Administración de la ITAIPU, serán realizados por medio de cambios en los porcentajes de contribución del afiliado y de la patrocinadora.

Con el objetivo de dar sustentabilidad y convergencia a los Planes Previsionales en ambos márgenes, el Consejo de Administración, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-007/16, del 26 de febrero de 2016, aprobó las directrices para el Proyecto de Revisión de los planes previsionales vigentes en la ITAIPU Binacional y la creación de nuevos planes.

Para cumplimiento de las directrices aprobadas por el Consejo de Administración, el Directorio Ejecutivo tomó las providencias necesarias para la revisión y creación de los nuevos planes previsionales, incluyendo la creación de un grupo de trabajo y contratación de consultoría especializada.

Los resultados de los trabajos de consultoría referentes a la etapa 1 del contrato para la evaluación, planeamiento y definición de la estrategia de saldamiento de los planes previsionales y de creación de nuevos planes en Brasil y Paraguay fueron presentados y aguardaban la deliberación del Directorio Ejecutivo de la Itaipu Binacional.

Habiendo transcurrido más de un año de su presentación, el Consejo de Administración de la ITAIPU solicitó la actualización de la etapa 1 del contrato. Este trabajo fue efectuado en conformidad con los escenarios económicos y bases de datos actualizados y cuyo informe final de la etapa 1 y sus anexos fueron aprobados por el Directorio en la 1076<sup>o</sup> RDE, del 07 de agosto de 2020.

Como resultado de la aprobación, fueron iniciados los trabajos de las etapas 2 y 3 del contrato, para operacionalizar el saldamiento de los planes actuales y creación de nuevos planes previsionales, las cuales estiman serán entregadas por el consorcio contratado en mayo de 2021. Posteriormente, serán enviadas para consideración del Directorio Ejecutivo y del Consejo de Administración, con previsión para su aprobación en junio de 2021.

A partir de la aprobación del Consejo de Administración, serán iniciadas las tratativas correspondientes para la presentación al Congreso Paraguayo, y en el Brasil, el envío para aprobación de la PREVIC, la última con previsión para noviembre de 2021.

b) Plan de salud

Las obligaciones actuariales relativas al plan de asistencia a la salud están completamente reconocidas en el pasivo de la patrocinadora, ITAIPU, ya que no hay activos segregados en el plan. Al cierre de cada ejercicio esos valores son actualizados con base a los dictámenes actuariales.

DEMOSTRATIVO DE LA VALORACIÓN ACTUARIAL DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS  
AL PLAN DE SALUD PATROCINADO POR LA ITAIPU BINACIONAL

DESCRIPCIÓN	BRASIL		PARAGUAY	
	2020	2019	2020	2018
Valor justo de los activos del plan	-	-	-	-
Valor presente de las obligaciones				
Derechos vencidos	241.977	325.684	444.481	417.090
Derechos a vencer	78.018	118.774	129.964	120.885
	<b>319.995</b>	<b>444.458</b>	<b>574.445</b>	<b>537.975</b>
Ganancias (pérdidas) no reconocidas	-	-	-	-
Pasivo actuarial registrado	<b>319.995</b>	<b>444.458</b>	<b>574.445</b>	<b>537.975</b>

Cambios razonables en las premisas actuariales utilizadas, como las tasas de descuento, manteniendo todas las demás premisas constantes, podrían afectar las obligaciones de beneficios post-empleo, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Valor de la Obligación 2020		Impacto	
	Tasa de descuento utilizada		Escenarios Proyectados	
			Aumento 0,5%	Reducción 0,5%
Plan de previsión Brasil	3,75%	(57.029)	72.492	(83.313)
Plan de previsión Paraguay	4,21%	(903.334)	76.570	(85.267)
Plan de salud Brasil	3,75%	(319.995)	23.251	(10.816)
Plan de salud Paraguay	4,21%	(574.445)	39.785	(44.797)

## 20. PROVISIONES PARA PROCESOS JUDICIALES

La ITAIPU es parte en procesos judiciales y administrativos, en el ámbito del derecho civil, comercial, laboral, tributario y ambiental.

Las causas en las cuales la ITAIPU es parte, de forma activa o pasiva, son clasificadas en función del riesgo de pérdida, teniendo el siguiente tratamiento contable:

- i) Para las causas con riesgo de pérdida “probable” son constituidas provisiones;
- ii) Para las causas con riesgo de pérdida “posible” las informaciones correspondientes son reveladas en Notas Explicativas, no siendo constituida provisión; y
- iii) Las causas con riesgo de pérdida “remoto” no son objeto para constitución de provisiones o revelación.

Las provisiones contables de los procesos judiciales o administrativos son constituidas por valores actualizados periódicamente, presentados en el siguiente cuadro, para representar la mejor estimación de desembolsos futuros, basados en informes emitidos por las áreas Jurídicas de la Entidad. Cabe aclarar que no es posible informar el momento exacto de los pagos relacionados a los procesos judiciales o administrativos en la fecha de elaboración de los Estados Financieros, ya que se encuentran condicionados a la culminación de los procesos en trámite en las diversas jurisdicciones judiciales o administrativas.

	2020			2019		
	Brasil	Paraguay	Total	Brasil	Paraguay	Total
<b>Circulante</b>						
Tributarios	12.647	-	12.647	10.586	-	10.586
Civiles	15	-	15	28	-	28
Comerciales	5.964	88	6.052	-	35	35
Laborales	6.309	4.999	11.308	33.484	7.656	41.140
	<b>24.935</b>	<b>5.087</b>	<b>30.022</b>	<b>44.098</b>	<b>7.691</b>	<b>51.789</b>
<b>No Circulante</b>						
Tributarios	6.976	-	6.976	13.082	-	13.082
Civiles	18	-	18	55	-	55
Comerciales	100.872	44	100.916	133.844	48	133.892
Laborales	3.103	5.611	8.714	4.016	6.047	10.063
	<b>110.969</b>	<b>5.655</b>	<b>116.624</b>	<b>150.997</b>	<b>6.095</b>	<b>157.092</b>
<b>Total</b>	<b>135.904</b>	<b>10.742</b>	<b>146.646</b>	<b>195.095</b>	<b>13.786</b>	<b>208.881</b>

En el cuadro de abajo se presenta un resumen de movimientos de saldos contables relacionados a los procesos judiciales:

	<u>Tributarios</u>	<u>Civiles</u>	<u>Comerciales</u>	<u>Laborales</u>	<u>Total</u>
<b>Saldo al 31/12/2019</b>	<b>23.668</b>	<b>83</b>	<b>133.927</b>	<b>51.203</b>	<b>208.881</b>
<b>Brasil</b>					
(+) Adiciones	4.673	16	7.900	15.478	<b>28.067</b>
(-) Bajas/Reversiones	(3.420)	(45)	(4.930)	(35.791)	<b>(44.186)</b>
Variación Cambiaria	(5.298)	(21)	(29.980)	(7.774)	<b>(43.073)</b>
<b>Paraguay</b>					
(+) Adiciones	-	-	96	159	<b>255</b>
(-) Bajas/Reversiones	-	-	(38)	(2.300)	<b>(2.338)</b>
Variación Cambiaria	-	-	(7)	(953)	<b>(960)</b>
<b>Saldo al 31/12/2020</b>	<b>19.623</b>	<b>33</b>	<b>106.968</b>	<b>20.022</b>	<b>146.646</b>

Los procesos judiciales en trámite en el Paraguay y en el Brasil, clasificados como riesgo de pérdida “posible”, para los cuales no se realizó provisión contable, están demostrados en el cuadro siguiente:

	<u>31/12/2020</u>			<u>31/12/2019</u>		
	<u>Brasil</u>	<u>Paraguay</u>	<u>Total</u>	<u>Brasil</u>	<u>Paraguay</u>	<u>Total</u>
Tributarios	4.189	-	4.189	30	-	30
Civiles	52	616	668	37	661	698
Comerciales	9.473	2.070	11.543	11.005	3.288	14.293
Laborales	458	8.022	8.480	1.381	5.584	6.965
Ambientales	-	140	140	-	150	150
<b>Total</b>	<b>14.172</b>	<b>10.848</b>	<b>25.020</b>	<b>12.453</b>	<b>9.683</b>	<b>22.136</b>

En cuanto a la naturaleza de los procesos judiciales en trámite en el Paraguay y en el Brasil, la ITAIPU informa que:

i) Acciones de naturaleza tributaria

En el Brasil, de las 43 (cuarenta y tres) acciones de naturaleza tributaria (oriundas especialmente de procesos administrativos y de ejecuciones fiscales), en las cuales la ITAIPU es parte (autor o demandado), se destacan las relativas a acciones derivadas a la falta de reconocimiento de contribución de previsión sobre los importes incluidos en el pago de salarios (participación en los resultados, gastos de educación, remuneración pagada a directores no empleados, asignaciones salariales y auxilio de vivienda). Algunas de estas acciones están en fase de discusión administrativa (PAF). En el ejercicio 2020, la alteración en los valores provisionados derivó de la actualización de valores y de la revaluación del riesgo.

En Paraguay, no hay acciones de naturaleza tributaria en trámites.

ii) Acciones de naturaleza civil

En el Brasil, de las 142 (ciento cuarenta y dos) acciones de naturaleza civil (incluyendo procesos administrativos), en que la ITAIPU es parte (autor o demandado), se destacan las que implican discusión sobre: beneficios del plan de salud de auto gestión de ITAIPU, procesos selectivos, FIBRA, actuaciones hechas por la Agencia Nacional de Salud (ANS) sobre la administración del PAMHO, acciones de naturaleza indemnizatoria/cobranza y acciones dominativas y posesivas.

Las 26 (veintiséis) acciones de naturaleza civil en Paraguay, corresponden a demandas de recuperación y reintegración de los inmuebles de propiedad de la ITAIPU. Cabe señalar que en Paraguay, los procesos de daños y perjuicios patrimoniales son sustanciados tanto en el fuero civil y comercial.

iii) Acciones de naturaleza comercial

De las 75 (setenta y cinco) acciones de naturaleza comercial en trámite en el Brasil, en la cual la ITAIPU es parte (autor o demandado) se destacan 9 (nueve) acciones judiciales por empresas que mantuvieron relaciones contractuales con ITAIPU a lo largo del periodo de construcción de la Central Hidroeléctrica, de carácter indemnizatorio. Las demás acciones son relativas a las pretensiones provenientes de procesos licitatorios, de pleitos de reequilibrio económico-financiero de contrato, acciones derivadas de incumplimientos contractuales, como cobro de multas moratorias y compensatorias, o aún, pleitos indemnizatorios relativos a imagen de la ITAIPU y de sus dirigentes.

De las 22 (veintidos) acciones de naturaleza comercial en trámite en Paraguay, la mayoría corresponden a reclamos de empresas y contratistas en concepto de demandas por daños y perjuicios por incumplimiento de contratos.

#### iv) Acciones de naturaleza laboral

En el Brasil, las 420 (cuatrocientos veinte) acciones de naturaleza laboral en las cuales la ITAIPU es parte (autor o demandado). La gran mayoría presentadas por empleados de empresas contratadas o con algún tipo de vínculo con la ITAIPU, en las cuales, normalmente, se pide la condena subsidiaria de la ITAIPU al pago de fondos salariales derivadas de las empleadoras de los autores. También existe un número significativo de reclamos laborales promovidas por ex empleados de la ITAIPU, cuyos pedidos más comunes son: re-encuadramiento salarial, equiparación salarial, diferencia/pago de adicional peligrosidad, pago de horas extras, reconocimiento de vínculo laboral en periodos de trabajo prestados por intermedio de empresas tercerizadas y sus impactos en el plan permanente de dimisión voluntaria (PPDV) y en el anuenio. Del total, 11 (once) son acciones de naturaleza colectiva promovidas por sindicatos que representan a los empleados. En el ejercicio 2020, la alteración de los valores provisionados derivó de la actualización de valores y revalidación de riesgo, como el recalcu de algunos valores provisionados en las acciones colectivas que estaban desfasados. También hubo baja/reversión de parte de los valores provisionados a ITAIPU por quita o cierre de acciones laborales.

De las 252 (doscientos cincuenta y dos) acciones en trámite en el Paraguay de naturaleza laboral son disputados, principalmente, cobros en diversos conceptos salariales, acciones de anulación de dimisión y readmisión, promovidas por ex empleados de la ITAIPU y en algunos casos específicos por jubilados.

#### v) Acciones de naturaleza ambiental

Las 95 (noventa y cinco) acciones en trámite en Brasil de naturaleza ambiental en las cuales la ITAIPU es parte (autor o demandado), se destacan las acciones contra ITAIPU, cuyo objetivo es el pago de indemnización y/o imposición de obligaciones en razón de supuestos perjuicios derivados de la formación del embalse de ITAIPU y de su operación. En su mayoría, son acciones propuestas por agricultores aledaños, alegando perjuicios a la productividad de soja en detrimento de supuesta alteración del microclima de la región por la formación del embalse. También hay acciones de naturaleza colectiva promovidas por colonias de pescadores y por el Ministerio Público Federal en que se alega perjuicios derivados del rebajamiento del embalse durante periodo de sequía, y, consecuentemente, se solicita el pago de indemnización y sumisión de ITAIPU a exigencias de legislación ambiental brasileña.

Las 5 (cinco) acciones en trámites en Paraguay de naturaleza ambiental la mayoría se refiere a denuncias y acciones por supuestas transgresiones a leyes ambientales nacionales, a fin de precautelar el patrimonio ambiental de la ITAIPU, consistente en la recuperación del área de preservación y conservación ambiental, que eventualmente son afectadas por acciones de terceros.

## 21. OTRAS OBLIGACIONES

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Convenios (i)	665	900
Retenciones contractuales	1.339	1.449
Acreedores diversos	2.106	2.150
<b>TOTAL</b>	<b><u>4.110</u></b>	<b><u>4.499</u></b>
<b>Circulante</b>	<b><u>2.025</u></b>	<b><u>2.373</u></b>
<b>No Circulante</b>	<b><u>2.085</u></b>	<b><u>2.126</u></b>

(i) El grupo de cuentas de Convenios contempla los saldos de recursos pendientes de ejecución por parte de ITAIPU, vinculados a los Convenios y Términos de Cooperación, celebrados con diversos órganos (Nota 9).

## 22. CAPITAL

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el Tratado y en su Anexo "A" - Estatuto, el capital de la ITAIPU, equivalente a US\$ 100.000, obligatoriamente constante desde el 13 de agosto de 1973, fecha del intercambio de los Instrumentos de Ratificación del Tratado, pertenece en partes iguales e intransferibles, a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras.



### 23. INGRESOS OPERACIONALES

Comprenden los ingresos derivados de la prestación de servicios de electricidad, que incluye: (i) la potencia contratada; (ii) los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión relativas a la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada; y (iii) la compensación por cesión de energía.

- (i) Potencia contratada: es la potencia que la ITAIPU colocará, permanentemente, a disposición de la entidad compradora, en el periodo de tiempo y en las condiciones de los respectivos instrumentos de compra y venta de los servicios de electricidad.

Esta potencia es facturada con base a la tarifa, definida en ITAIPU como costo unitario del servicio de electricidad, calculada con base al Anexo "C" del Tratado, que tiene como principal premisa que el ingreso anual, derivado de la prestación de los servicios de electricidad, debe ser igual, en cada año, al costo del servicio establecido en este Anexo (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación).

La Energía Asociada a la Potencia Contratada es la energía mensual correspondiente a la potencia contratada por cada Entidad Compradora, establecida por ITAIPU para cada lapso de operación y facturación en los instrumentos contractuales vigentes.

- (ii) Royalties y resarcimiento relativos a la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada: corresponden a los costos referentes a los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación) relativos a la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada y a la energía generada por la potencia superior a la contratada, facturados para cada entidad compradora, según su consumo.
- (iii) Compensación por cesión de energía: la energía producida por la ITAIPU debe ser dividida en partes iguales entre los dos países, siendo reconocido en cada uno de ellos el derecho de adquisición de energía que no sea utilizado por el otro país para su propio consumo.

La Parte que consuma la energía cedida por la otra Parte, pagará a ITAIPU el valor relativo a la compensación por cesión de energía (ver Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación), que es integralmente transferido por la ITAIPU a la Alta Parte que cedió su energía.

El ingreso derivado de la facturación de la potencia contratada totalizó en los ejercicios de 2020 y de 2019 el importe de US\$ 3.291.012,00, que corresponde a 145.620 MW de potencia, a una tarifa de US\$ 22,60 por kW de potencia mensual contratada.

La energía entregada a las Entidades Compradoras, en concepto de energía garantizada asociada a la potencia contratada en el ejercicio de 2020 fue de 67,6 millones de MWh y de 70,4 millones de MWh en el mismo periodo de 2019.

El total de energía suministrada a las Entidades Compradoras en el ejercicio de 2020 fue de 75,9 millones de MWh y de 78,9 millones de MWh en el mismo periodo de 2019.

	2020			2019		
	Brasil	Paraguay	Total	Brasil	Paraguay	Total
Potencia contratada	2.884.442	406.570	3.291.012	2.921.649	369.363	3.291.012
Compensación por cesión de energía	217.973	-	217.973	241.513	-	241.513
Royalties y resarcimiento energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada	9.952	40.008	49.960	9.164	42.506	51.670
<b>Total</b>	<b>3.112.367</b>	<b>446.578</b>	<b>3.558.945</b>	<b>3.172.326</b>	<b>411.869</b>	<b>3.584.195</b>
Potencia facturada - MW	127.630	17.990	145.620	129.277	16.343	145.620
Energía garantizada entregada- MWh	58.391.513	9.214.008	67.605.521	62.147.644	8.284.979	70.432.623
Energía total suministrada - MWh	60.045.120	15.861.298	75.906.418	63.627.155	15.266.241	78.893.396

## 24. GASTOS OPERACIONALES - REMUNERACIONES, RESARCIMIENTOS Y COMPENSACIÓN

Comprenden las remuneraciones, resarcimientos y compensación conforme a lo dispuesto en el Anexo "C" del Tratado y en las respectivas Notas Reversales (ver Nota 15 y Anexo I - Notas Explicativas de la Demostración de la Cuenta de Explotación), generadas en el ejercicio de 2020 y de 2019, a favor de las Altas Partes Contratantes, royalties y compensación por cesión de energía, así como a la ANDE y a la Eletrobras, utilidad de capital y resarcimiento de cargas de administración y supervisión.

	2020			2019		
	Brasil	Paraguay	Total	Brasil	Paraguay	Total
<b>Utilidad de capital</b>						
Principal	(6.000)	(6.000)	(12.000)	(6.000)	(6.000)	(12.000)
Ajuste del dólar	(19.005)	(19.005)	(38.010)	(19.255)	(19.255)	(38.510)
<b>Subtotal</b>	<b>(25.005)</b>	<b>(25.005)</b>	<b>(50.010)</b>	<b>(25.255)</b>	<b>(25.255)</b>	<b>(50.510)</b>
<b>Royalties</b>						
Principal	(98.678)	(98.678)	(197.356)	(102.562)	(102.562)	(205.124)
Ajuste del dólar	(113.435)	(113.435)	(226.870)	(120.546)	(120.546)	(241.092)
<b>Subtotal</b>	<b>(212.113)</b>	<b>(212.113)</b>	<b>(424.226)</b>	<b>(223.108)</b>	<b>(223.108)</b>	<b>(446.216)</b>
<b>Resarcimiento de cargas de adm. y supervisión</b>						
Principal	(7.590)	(7.590)	(15.180)	(7.889)	(7.889)	(15.778)
Ajuste del dólar	(8.726)	(8.726)	(17.452)	(9.273)	(9.273)	(18.546)
<b>Subtotal</b>	<b>(16.316)</b>	<b>(16.316)</b>	<b>(32.632)</b>	<b>(17.162)</b>	<b>(17.162)</b>	<b>(34.324)</b>
<b>Compensación por cesión de energía</b>						
Principal	-	(101.402)	(101.402)	-	(110.988)	(110.988)
Ajuste del dólar	-	(116.571)	(116.571)	-	(130.525)	(130.525)
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>(217.973)</b>	<b>(217.973)</b>	<b>-</b>	<b>(241.513)</b>	<b>(241.513)</b>
<b>Total</b>	<b>(253.434)</b>	<b>(471.407)</b>	<b>(724.841)</b>	<b>(265.525)</b>	<b>(507.038)</b>	<b>(772.563)</b>

## 25. GASTOS OPERACIONALES - GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos están constituidos por todos los gastos imputables a la explotación del emprendimiento, representan todos los gastos de operación, mantenimiento y administración, así como todos los gastos con programas socioambientales. Las acciones socioambientales de la ITAIPU se centran en la conservación ambiental, mejorías en la infraestructura, salud pública, generación de ingresos, educación, protección y respeto a los derechos humanos.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>Personal</b>		
Remuneraciones	(188.607)	(242.219)
Beneficios	(113.745)	(133.643)
Cargas sociales	(28.119)	(35.443)
Indemnizaciones (Nota 18)	(39.805)	(57.384)
(Constitución) y reversión de provisiones	52.966	32.766
	<u>(317.310)</u>	<u>(435.923)</u>
<b>Materiales</b>		
Materiales de consumo	(12.116)	(14.982)
Materiales aplicados en acciones socioambientales	(1.447)	(1.270)
	<u>(13.563)</u>	<u>(16.252)</u>
<b>Servicios de terceros</b>		
Servicios aplicados en acciones socioambientales	(38.194)	(27.638)
Servicios de mantenimiento	(12.189)	(11.740)
Consultoría y auditoría	(2.248)	(3.107)
Seguros	(2.841)	(3.225)
Otros servicios de terceros	(35.658)	(42.670)
	<u>(91.130)</u>	<u>(88.380)</u>
<b>Provisiones - (constitución) / reversiones</b>		
Relativas a los planes de previsión y de salud (Nota 19)	(169.756)	(301.516)
Relativas a procesos judiciales (Nota 20)	18.202	(5.827)
	<u>(151.554)</u>	<u>(307.343)</u>
<b>Otros</b>		
Convenios y aportes financieros	(295.951)	(145.257)
Otros gastos	(32.862)	(15.343)
	<u>(328.813)</u>	<u>(160.600)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>(902.370)</u>	<u>(1.008.498)</u>
<b>Reconciliación - gastos por función</b>		
Operación, mantenimiento y administración	(613.731)	(837.555)
Programas de responsabilidad socioambiental	(288.639)	(170.943)
	<u>(902.370)</u>	<u>(1.008.498)</u>

## 26. OTROS INGRESOS (GASTOS)

Ingresos o gastos provenientes de enajenación de chatarras y equipos inservibles, tasas de ocupación de inmuebles, multas contractuales, baja de bienes y equipos, provisiones crediticias gastos bancarios, descuentos concedidos y otros similares, conforme se muestra a continuación:

	2020	2019
<b>Ingresos diversos</b>		
Enajenaciones	406	2023
Tasas de ocupación de inmuebles	1060	975
Intereses, multas contractuales y otras	800	1.310
	<u>2.266</u>	<u>4.308</u>
<b>Gastos diversos</b>		
Retiro de bienes e instalaciones	(8.827)	(5.665)
Provisiones crediticias (Nota 6)	(15.572)	(6.752)
Gastos bancarios y multas	(11)	(122)
Otros gastos	(3)	(1)
	<u>(24.413)</u>	<u>(12.540)</u>
	<u>(22.147)</u>	<u>(8.232)</u>

## 27. RESULTADO FINANCIERO

	2020	2019
<b>Ingresos financieros</b>		
Rendimiento de aplicaciones financieras (Nota 5 y Nota 29)	20.754	31.892
Actualización de depósitos judiciales (Nota 10)	1.492	1.517
Cargas moratorias sobre facturación (Nota 6)	7.878	6.834
Variaciones monetarias (Nota 27.1)	206.615	-
Otros ingresos financieros	131	182
	<u>236.870</u>	<u>40.425</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Cargas financieras sobre préstamos y financiamientos (Nota 14)	(312.319)	(429.718)
Variaciones monetarias (Nota 27.1)	-	117.542
Cargas moratorias sobre remuneraciones y resarcimientos (Nota 15)	(85)	(18)
	<u>(312.404)</u>	<u>(312.194)</u>
	<u>(75.534)</u>	<u>(271.769)</u>

## 27.1 GASTOS FINANCIEROS - VARIACIONES MONETARIAS

La moneda de referencia para la contabilización de las operaciones y la presentación de los Estados Financieros de la ITAIPU es el dólar de los Estados Unidos de América (Nota 3.a), de esta forma las transacciones y operaciones económico-financieras, realizadas en las diversas monedas, tienen sus valores convertidos para el dólar de los Estados Unidos de América con base en las tasas de cierre de mercado.

Las variaciones monetarias derivadas de las oscilaciones cambiarias y de correcciones monetarias sobre préstamos, son contabilizadas en cuentas de Activo y Pasivo, de acuerdo con la cuenta de transacción principal, y en cuentas de resultado específicas, conforme el siguiente cuadro:

	2020	2019
<b>Préstamos y financiamientos</b>		
CAJUBI	5.444	7.628
FIBRA	27.032	1.033
	<b>32.476</b>	<b>8.661</b>
<b>Otras variaciones de cambio</b>		
Activo corriente	(86.534)	(16.749)
Activo no corriente	(12.259)	(2.373)
Pasivo corriente	11.918	2.605
Pasivo no corriente	261.014	125.398
	<b>174.139</b>	<b>108.881</b>
	<b>206.615</b>	<b>117.542</b>

## 28. SEGUROS

Los principales activos inmovilizados en servicio están asegurados de acuerdo con la política de seguros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad en 1992, que cubre los siguientes riesgos:

- (a) Seguro para todos los bienes instalados en la Central Hidroeléctrica, con cobertura del tipo “All Risks”, con importe asegurado de US\$ 2.390.450.
- (b) Seguro de responsabilidad civil operacional para la Central Hidroeléctrica, con importe asegurado de US\$ 20.000.

Además de las coberturas arriba señaladas, la ITAIPU mantiene seguros necesarios a la cobertura de los demás riesgos no directamente vinculados a las operaciones de la Central Hidroeléctrica, que son contratados de acuerdo con la localización del riesgo y según las condiciones de mercado del país en que se encuentren, tales como: i) incendio para sus instalaciones administrativas; ii) responsabilidad civil y casco de vehículos; iii) accidentes personales para turistas que visitan la ITAIPU; iv) responsabilidad civil de administradores; v) coberturas del casco, responsabilidad civil, tripulantes y pasajeros para avión; y vi) seguro de vida en grupo para sus los empleados, conforme el siguiente cuadro:

Modalidades	Coberturas
i) Incendios	US\$ 210.161
ii) Vehículos	Responsabilidad civil y casco US\$ 108.188
iii) Accidente Personal Turistas	Muerte, invalidez, gastos médicos y hospitalarios.
iv) Responsabilidad civil de administradores - D&O	US\$ 10.000
v) Avión	US\$ 6.022
vi) Vida en grupo	Para el empleado: 30 salarios básicos, limitado a 15 salarios del mayor nivel de la tabla salarial de ITAIPU. Para el cónyuge: 50% de la cobertura, limitado a 5 salarios del mayor nivel de la tabla salarial.

## 29. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

### 1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de Itaipu Binacional la exponen a algunos riesgos financieros, cuya gestión es realizada por el área financiera, según las políticas aprobadas internamente y que están de acuerdo con el Tratado de constitución de la Entidad y sus respectivos Anexos.

#### a) Riesgo de mercado

Se entiende como riesgo de mercado, la pérdida potencial que puede ocasionarse debido a la diferencia en los precios que se registran en el mercado o en movimientos de los llamados factores de riesgos, como ser: el riesgo de cambio y el riesgo de tipos de interés.

##### (i) Riesgo de cambio

El riesgo de cambio se conceptualiza como la pérdida potencial que puede generarse debido a las variaciones del tipo de cambio en una moneda específica, teniendo en cuenta la posición tomada en cada moneda.

ITAIPU tiene contratos de préstamos y financiamientos en dólares de los Estados Unidos de América; y compromisos de pagar royalties, rendimientos de capital y resarcimiento de cargas de administración y supervisión, así como la facturación de los servicios de electricidad en la mencionada moneda. Por otro lado, los ingresos y erogaciones se realizan en la moneda de denominación correspondiente a cada país, guaraní para Paraguay y real para Brasil, siendo referenciados en dólares americanos equivalentes (Nota 3.a).

La administración de este riesgo cambiario está prevista en el Anexo "C" del Tratado de la ITAIPU, el cual establece que los ingresos anuales por la prestación de los servicios de electricidad deberán considerar el costo del servicio establecido en el mismo documento. Este costo se compone, entre otros, por los ítems mencionados en el párrafo anterior, permitiendo que la exposición en moneda extranjera sea compensada por ingresos operativos calculados sobre la base de una tarifa anual por kW de potencia contratada en dólares de los Estados Unidos de América.

##### (ii) Riesgo de tasas de interés

El riesgo asociado a la tasa de interés, es la pérdida relacionada a la variación que se produce en la rentabilidad de las decisiones financieras tomadas, como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés del mercado.



ITAIPU cuenta con un préstamo vinculado a la LIBOR, siendo este uno de los instrumentos con tasa variable de la cartera, sin representar erogaciones significativas anuales en concepto de intereses. Con relación a las otras obligaciones, específicamente en el contrato de préstamo corregido por el INPC y los instrumentos de reconocimiento de débitos de seguridad corregidos por el IPCA en Brasil e IPC en Paraguay, más los tipos de descuento actuarial de los planes de beneficio, no tienen representatividad frente al saldo a pagar total.

En cuanto a las aplicaciones financieras, las mismas se efectúan solo en renta fija, en modalidades consideradas de baja exposición al riesgo y con el objetivo de maximizar, a lo largo del tiempo, la rentabilidad sobre las disponibilidades, la dilución de los riesgos (cuando se trate de una institución financiera privada) de liquidez, conforme a las normas y procedimientos internos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito puede entenderse como la incertidumbre sobre ingresos netos futuros, derivado del incumplimiento de una contraparte ante sus obligaciones. La exposición de crédito a los clientes ANDE y Eletrobras se considera de bajo riesgo, debido al Tratado de la Itaipu.

Las instituciones financieras en las que se mantienen los recursos de ITAIPU son, preferentemente, las oficiales de ambos países. Se pueden someter a la aprobación del Directorio Ejecutivo instituciones financieras privadas, mediante justificación fundamentada por el Director Financiero de su margen, contemplando, entre otros, análisis de riesgo de crédito canalizado por agencia de riesgo reconocida, análisis de patrimonio neto (en comparación con las demás instituciones financieras del país), solvencia, liquidez, además de la cesta de productos y servicios ofrecidos.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez, es la probabilidad de que no se puedan atender los compromisos de pagos, o que para atender a los mismos, se deba recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables.

La previsión de flujo de caja es realizada por el área financiera, la cual monitorea las previsiones de manera continua, para cumplir con las exigencias de liquidez y asegurar de esta forma, que la ITAIPU tenga liquidez suficiente para atender las necesidades operacionales.

El exceso de caja obtenido durante el ejercicio es invertido en aplicaciones a corto plazo, con la elección en instrumentos con vencimientos apropiados y/o liquidez suficiente para atender los compromisos financieros.

Los pasivos financieros no descontados con vencimientos contractuales remanentes en los ejercicios de 2020 y de 2019, se detallan en la siguiente tabla:

	Menos de un año	Entre uno y dos años	Entre dos y cinco años	Mayor a cinco años
<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>				
Préstamos y financiamientos	2.050.785	1.432.595	311.717	196.005
Remuneraciones y resarcimientos	525.188	-	-	-
Proveedores	74.992	-	-	-
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
Préstamos y financiamientos	2.064.879	2.060.908	1.747.387	280.225
Remuneraciones y resarcimientos	554.126	-	-	-
Proveedores	41.678	-	-	-

## 2. Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos:

- Incluyen los depósitos bancarios y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez, que son rápidamente convertidos en un importe conocido de caja. Estas inversiones son mantenidas hasta el vencimiento y corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados y con fecha de vencimiento fija en la cual la Entidad tiene la intención positiva y capacidad de mantener hasta su vencimiento (Notas 3.c y 5).
- Las cuentas a recibir son activos financieros no derivados con pagos fijos que no cotizan en un mercado activo. La medición inicial es calculada por el valor de la prestación de los servicios de electricidad (Notas 3.d y 6).

Los pasivos financieros mantenidos:

- Incluyen los préstamos y financiamientos, proveedores y otras cuentas a pagar, los cuales son medidos a costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los gastos de intereses, ganancias y pérdidas de cambio son reconocidos en el resultado (ver notas 14, 15 y 16).

El método de interés efectivo se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y para la distribución y reconocimiento de los ingresos por o gastos por intereses en el resultado del ejercicio a lo largo del periodo correspondiente.

Los instrumentos financieros de ITAIPU, son medidos al costo amortizado bajo NIIF 9 / CPC 48.

La administración de los instrumentos financieros se efectúa a través de estrategias operativas, buscando liquidez, rentabilidad y seguridad. La política de control consiste en el seguimiento permanente de las tasas contratadas frente a las vigentes en el mercado. ITAIPU no efectúa aplicaciones de carácter especulativo, en derivados u otros activos de riesgo.

En Brasil las aplicaciones financieras se realizan en reales, obteniendo una rentabilidad media ponderada efectiva del 2,65% a.a. en el ejercicio de 2020 y 5,97% a.a en 2019; siendo todas las aplicaciones a la vista, con capitalizaciones, liquidez y crédito de rentabilidad diarios.

En Paraguay las aplicaciones financieras se realizan en guaraníes y dólares americanos. La rentabilidad media ponderada efectiva obtenida en las aplicaciones en guaraníes para el ejercicio de 2020 fue de 3,22% a.a, y 3,07% a.a en 2019; para las aplicaciones en dólares americanos en el ejercicio de 2020 fue de 0,57% a.a, y 3,35% a.a en 2019. Los instrumentos financieros utilizados para obtener las referidas rentabilidades en el ejercicio de 2020, tanto en guaraníes como en dólares, fueron cuentas de ahorro a la vista con rendimientos mensuales y trimestrales. A diferencia del año anterior, no se realizaron aplicaciones en certificados de depósitos a plazo (CDA's), motivo por el cual se observa una disminución de la tasa de rentabilidad en dólares; esto fue debido a, principalmente, la necesidad de liquidez ante el contexto económico y a los bajos niveles de tasas de interés ofertadas por los bancos de plaza.

### 30. PARTES RELACIONADAS

Las transacciones más relevantes con partes relacionadas realizadas por la Entidad, en los ejercicios de 2020 y de 2019, comprenden la prestación de los servicios de electricidad, préstamos obtenidos, obligaciones previstas en el Anexo “C” al Tratado de ITAIPU y obligaciones vinculadas a los fondos de pensión, conforme lo demostrado a continuación:

	Nota	2020				TOTAL
		ELETOBRAS	ANDE	FIBRA	CAJUBI	
<b>BALANCE PATRIMONIAL</b>						
<b>ACTIVO</b>						
Cuentas a recibir de clientes	6	750.529	174.271	-	-	924.800
Convenios	8	-	5.699	-	-	5.699
<b>Total</b>		<b>750.529</b>	<b>179.970</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>930.499</b>
<b>PASIVO</b>						
Préstamos y financiamientos	14	(808.296)	-	(103.152)	(119.257)	(1.030.705)
Remuneraciones, resarcimientos y compensación	15	(36.472)	(36.472)	-	-	(72.944)
Contribuciones de previsión	17	-	-	(1.746)	(5.705)	(7.451)
Obligaciones actuariales	19	-	-	(57.029)	(903.334)	(960.363)
<b>Total</b>		<b>(844.768)</b>	<b>(36.472)</b>	<b>(161.927)</b>	<b>(1.028.296)</b>	<b>(2.071.463)</b>
<b>RESULTADO</b>						
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos de prestación de servicios	23	3.112.367	446.578	-	-	3.558.945
Ingresos financieros		6.708	1.295	-	-	8.003
<b>Total</b>		<b>3.119.075</b>	<b>447.873</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.566.948</b>
<b>GASTOS</b>						
Gastos financieros		(78.645)	-	(11.227)	(9.384)	(99.256)
Remuneraciones y resarcimientos	24	(41.321)	(41.321)	-	-	(82.642)
Contribuciones de previsión		-	-	(14.126)	(23.868)	(37.994)
Gastos actuariales	19	-	-	48.144	(169.147)	(121.003)
<b>Total</b>		<b>(119.966)</b>	<b>(41.321)</b>	<b>22.791</b>	<b>(202.399)</b>	<b>(340.895)</b>

		2019				
Nota	ELETROBRAS	ANDE	FIBRA	CAJUBI	TOTAL	
<b>BALANCE PATRIMONIAL</b>						
<b>ACTIVO</b>						
Cuentas a recibir de clientes	6	886.216	117.918	-	-	1.004.134
Convenios	8	-	8.433	-	-	8.433
<b>Total</b>		<b>886.216</b>	<b>126.351</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.012.567</b>
<b>PASIVO</b>						
Préstamos y financiamientos	14	(1.449.803)	-	(142.018)	(142.030)	(1.733.851)
Remuneraciones, resarcimientos y compensación	15	(37.608)	(37.608)	-	-	(75.216)
Contribuciones de previsión	17	-	-	(2.248)	(7.217)	(9.465)
Obligaciones actuariales	19	-	-	(135.597)	(790.531)	(926.128)
<b>Total</b>		<b>(1.487.411)</b>	<b>(37.608)</b>	<b>(279.863)</b>	<b>(939.778)</b>	<b>(2.744.660)</b>
<b>RESULTADO</b>						
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos de prestación de servicios	23	3.172.326	411.869	-	-	3.584.195
Ingresos financieros		6.832	172	-	-	7.004
<b>Total</b>		<b>3.179.158</b>	<b>412.041</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.591.199</b>
<b>GASTOS</b>						
Gastos financieros		(121.163)	-	(13.815)	(10.723)	(145.701)
Remuneraciones y resarcimientos	24	(42.417)	(42.417)	-	-	(84.834)
Contribuciones de previsión		-	-	(16.156)	(27.388)	(43.544)
Gastos actuariales	19	-	-	(96.175)	(122.753)	(218.928)
<b>Total</b>		<b>(163.580)</b>	<b>(42.417)</b>	<b>(126.146)</b>	<b>(160.864)</b>	<b>(493.007)</b>

Además de las transacciones arriba citadas, la ITAIPU posee como partes relacionadas a la Fundación de Salud Tesai y a la Fundación de Salud Itaiguapy, a la Fundación Parque Tecnológico ITAIPU Paraguay y la Fundación Parque Tecnológico ITAIPU Brasil, debido a su significativa influencia en la gestión de esas entidades y también a la realización de transacciones financieras, como el aporte de recursos para los gastos administrativos y de inversiones en esas fundaciones.

### **Fundación de Salud Tesai y Fundación de Salud Itaiguapy**

El Hospital ITAIPU Margen Derecha, en el Paraguay y el Hospital Ministro Costa Cavalcanti - HMCC, en el Brasil, fueron construidos por la Itaipu Binacional, inicialmente para dar atención a los trabajadores contratados para la construcción y la operación de la Central Hidroeléctrica.

Para optimizar la utilización de esos hospitales y conforme a su política de inserción regional, la ITAIPU decidió extender los servicios hospitalarios para las comunidades de la región. A ese efecto, en noviembre de 1994, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-019/94, instituye la Fundación de Salud Itaiguapy, entidad de derecho privado sin fines de lucro, con el objetivo de administrar y operar el Hospital Ministro Costa Cavalcanti - HMCC, en el Brasil. Posteriormente, en marzo de 1997, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-004/97, instituye la Fundación de Salud Tesai, entidad de derecho privado sin fines de lucro, con el objetivo de administrar y operar el Hospital ITAIPU Margen Derecha, en el Paraguay.

### **Fundaciones Parque Tecnológico ITAIPU FPTIPY y FPTIBR**

Creadas, en el 2005 en el Brasil, a través de la Resolución del Consejo de Administración RCA-010/05, y en el 2008 en el Paraguay, por medio de la Resolución del Consejo de Administración RCA-035/08, las Fundaciones Parque Tecnológico ITAIPU, de ambos países, tienen como misión comprender y transformar la realidad de la región trinacional del Yguazú, articulando y fomentando acciones volcadas al desarrollo económico, científico y tecnológico, con respeto al ser humano y focalizadas en soluciones del agua, energía y turismo.

El objetivo de esas Fundaciones es mantener y operar los Parques Tecnológicos ITAIPU, contribuyendo para el desarrollo regional, de forma sustentada, por medio de actividades que propicien el desarrollo institucional, científico, tecnológico y de innovación, la difusión del conocimiento, la capacitación profesional y la generación de empresas, interactuando, para esos fines, con las entidades públicas y privadas, académicas y de investigación, de fomento y de producción.

Las transacciones financieras realizadas entre ITAIPU y las Fundaciones, en el ejercicio de 2020 y de 2019, son los siguientes:

	Activo / (Pasivo)		Ingresos / (Gastos)	
	2020	2019	2020	2019
<b>1. Servicios Contratados</b>				
a) Fundación de Salud Itaguapy	4.983	991	(5.777)	(9.664)
a) Fundación de Salud Tesai	(1.075)	2.952	(21.278)	(25.451)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - BR	(4.922)	(592)	(9.544)	(2.225)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - PY	-	-	(191)	(1.800)
<b>2. Convenios y Aportes Financieros</b>				
a) Fundación de Salud Itaguapy	(4.811)	(5.450)	(19.422)	(17.673)
a) Fundación de Salud Tesai	(3.078)	21	(13.326)	(13.519)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - BR	(14.637)	(1.618)	(24.868)	(5.773)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - PY	(933)	-	(5.858)	(6.173)
<b>Total</b>				
a) Fundación de Salud Itaguapy	172	(4.459)	(25.199)	(27.337)
a) Fundación de Salud Tesai	(4.153)	2.973	(34.604)	(38.970)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - BR	(19.559)	(2.210)	(34.412)	(7.998)
b) Fundación Parque Tecnológico Itaipu - PY	(933)	-	(6.049)	(7.973)
<b>Total</b>	<b>(24.473)</b>	<b>(3.696)</b>	<b>(100.264)</b>	<b>(82.278)</b>

Los valores presentados en el Activo se refieren a adelantos realizados por la ITAIPU a las Fundaciones, dado de baja con la prestación de los servicios contratados, y los presentados en el Pasivo se refieren a cuentas a pagar derivados de los convenios firmados.

Los desembolsos realizados por la ITAIPU son contabilizados como gastos de acuerdo con la naturaleza de gasto: gastos con plan de salud, convenios operativos o gastos socioambientales.

#### 1. Servicios Contratados

##### a) Fundaciones de Salud

Se refieren a la contratación de servicios médicos-hospitalarios, tales como: gastos médicos y hospitalarios de empleados y sus dependientes, provisión de servicios de atención de emergencia 24 horas, exámenes de admisiones y dimisiones, consultoría en nutrición, entre otros servicios de naturaleza similar.

b) Fundaciones Parques Tecnológicos

Se refieren a acuerdos de cooperación técnica-financiera para ejecución de servicios especializados desarrollados a partir de proyectos de búsqueda, desenvolvimiento e innovación para la ITAIPU.

2. Convenios y aportes financieros

a) Fundaciones de Salud

La ITAIPU Binacional destina recursos financieros para subsidio de las acciones sociales desarrolladas por las Fundaciones de Salud, tales como: atención a las comunidades carentes, en Paraguay y atención a los usuarios del Sistema Único de Saúde - SUS de los nueve municipios de la 9ª Regional de Salud del Estado de Paraná, en Brasil.

Los principales servicios prestados por las Fundaciones de Salud a la comunidad son: consultas ambulatorias, atención de primeros auxilios y urgencias, internaciones, cirugías, partos y programas de atención médica y hospitalaria.

b) Fundaciones Parques Tecnológicos

Aportes financieros por parte de ITAIPU, de modo a mantener los costos de infraestructura de soporte y apoyo a los procesos operacionales de las Fundaciones.

Convenios firmados entre la ITAIPU y las Fundaciones Parques Tecnológicos para la ejecución por parte de las Fundaciones de acciones que resulten en productos, servicios y/o conocimiento. Actualmente los Parques Tecnológicos han apoyado a las unidades organizativas de la ITAIPU en el desarrollo de proyectos y búsquedas en las áreas de movilidad eléctrica, energías renovables, ensayos y automatización de usina, gestión ambiental y desarrollo socioeconómico.

**Remuneración de las personas claves de la Administración**

La remuneración, las cargas y beneficios relacionados a las personas claves de la Administración son presentados a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Remuneración de directores y consejeros	(6.458)	(6.645)
Cargas sociales	(506)	(652)
Beneficios	(930)	(1.133)
	<u>(7.894)</u>	<u>(8.430)</u>



### 31. DISPOSICIONES REGULATORIAS

Desde el inicio del funcionamiento de ITAIPU, pareceres y manifestaciones oficiales de diversos órganos públicos (Consultoría General da República do Brasil, después Advocacia Geral da União do Brasil, n°s L-208, FC-27, GQ-16, entre otros) y renombrados juristas brasileños (Entre ellos, Miguel Reale, idealizador del Tratado de ITAIPU) confirmaron la inviabilidad jurídica y fáctica de una fiscalización unilateral, por órgano de control externo público paraguayo o brasileño, sobre la Entidad. Las razones orbitan, esencialmente, al considerar las particularidades de su funcionamiento, principalmente por la inexistencia de actos de gestión o cuentas nacionales (únicamente paraguayos o únicamente brasileños) y por ausencia en el Tratado de cualquier previsión al respecto, implicando una eventual fiscalización en violación de la soberanía del otro País y a los principios y normas constitucionales e internacionales a que el Paraguay y el Brasil deben obediencia en forma imperativa. Entonces, para que haya actuación, unilateral o en conjunto del TCU y de órganos paraguayos de control, son imprescindibles acuerdos diplomáticos entre las dos Altas Partes Contratantes.

El propio Tribunal de Contas da União ya examinó profunda y técnicamente la cuestión por medio de la Comisión Técnica del Tribunal, cuyas conclusiones fueron recibidas en la Decisión Plenaria n° 279/95 (TC 003.064/93-0). La inviabilidad, tanto jurídica y tanto técnica, quedó asentada, así como la necesidad de entendimientos diplomáticos para viabilizar la fiscalización, por órganos externos. No hubo modificación alguna en la estructura jurídica o fáctica en el modelo o funcionamiento de la ITAIPU luego de esa manifestación del Tribunal de Cuentas.

Con la Constitución brasileña de 1988, art. 71, inciso V, quedó asentado que solamente se podría hablar de fiscalización de TCU sobre las “cuentas nacionales” (que en ITAIPU no existen) y en “los términos del tratado constitutivo” (lo que de nuevo se refiere a la necesidad de entendimientos diplomáticos, porque ni la Constitución y ni el Tratado hacen referencia). Una dinámica similar se estableció en la Constitución paraguaya de 1992.

A pesar de eso, en 2009, la Sentencia n° 2.918/2009, que no llegó a producir efectos, el TCU intentó cambiar ese entendimiento, sin que hubiese habido cualquier alteración del cuadro jurídico o fáctico aplicable a la Binacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil y el Ministerio de Minas y Energía del Brasil fueron llamados a manifestarse antes de la apreciación por el Plenario del TCU del voto del Ministro Relator para la presentación de Cuentas 009.799/2006-1, decidida en la sentencia referenciada arriba. Las Partes reiteraron las características jurídico-administrativas de la Entidad, pero admitieron la posibilidad de nuevos entendimientos diplomáticos con el Paraguay, de modo a incrementar otros mecanismos de control externo sobre las cuentas binacionales de ITAIPU, en la forma que se acordó en instrumentos diplomáticos propios.

Inerte esa decisión de 2009, el 28/01/2015 fue emitida la Sentencia n° 88/2015-Plenario (Informe de Levantamiento 012.897/2011-6), en el cual el TCU, por unanimidad, realizó recomendaciones y determinaciones a Eletrobras. Dió instrucciones a la empresa estatal brasileña para señalar acciones para mejorar su control y gobernanza sobre ITAIPU, además

de adoptar medidas de gestión y otras medidas. De esta decisión, dos notas merecen ser tomadas.

El primero tiene que ver con la determinación de la Corte para que la Secretaria de Estado (Secretaria de Control Externo de la Administración Indirecta de Río de Janeiro, unidad técnica del TCU) realice la fiscalización directa de las “cuentas nacionales” de la ITAIPU. Por falta de condiciones materiales (inexistencia de cuentas de esa naturaleza), esta acción nunca fue realizada.

El segundo se refiere a la inexactitud de la sentencia cuando se compara con la naturaleza jurídica de la ITAIPU. Sabiendo que la binacional es compartida en partes iguales entre ANDE y Eletrobras, no hay que hablar de “control brasileño”, pues no existe una Parte mayoritaria. Tampoco existen “cuentas nacionales” de la entidad, considerando el plan empresarial, el presupuesto, la contabilidad, y el plan de auditoría, etc. son uno y binacionales, y que la Entidad es administrada por sus órganos de administración, un Consejo de Administración y una Dirección Ejecutiva, que son integrados por igual número de representantes nominados por los Gobiernos de Paraguay y del Brasil, cuyos votos poseen exactamente el mismo valor.

El 8 de junio de 2016 fue emitida la Sentencia n° 1.470/2016-Plenario (Monitoreo 026.092/2015-8), en el cual algunas de las recomendaciones efectuadas a la Eletrobras por la Sentencia n° 88/2015-Plenario fueron consideradas por el TCU como atendidas y otras siguen bajo análisis. Se considera que, para la atención de las recomendaciones efectuadas de forma unilateral por la TCU a ITAIPU, sería imperioso que la entidad tuviese cuentas nacionales (lo que no acontece) y que el Tratado que la constituyó tratase el tema (lo que igualmente no acontece), razón por la cual nuevamente se concluye por la necesidad de tratativas entre las Altas Partes, mediante los instrumentos diplomáticos propios, destinado a crear alguna otra forma adicional de control. El tema ha sido conducido por las diplomacias de los dos Países en el sentido de formación de una Comisión Binacional de Cuentas (En el año 2019, los Ministerios de Relaciones Exteriores paraguayos y brasileños, recibieron de los Señores Directores Generales, acta por medio del cual fue expresada la concordancia de que la empresa sea fiscalizada por control externo. Hasta el momento, se aguarda la reanudación de las actividades del Grupo Binacional de Trabajo por las Cancillerías).

Posteriormente, en procedimientos específicos, el TCU volvió a manifestar su voluntad de fiscalizar unilateralmente las “cuentas brasileñas” de ITAIPU. Por cautela, la Entidad sometió esas manifestaciones de la Corte al Supremo Tribunal Federal, en el ámbito de la Acción Civil Ordinaria (ACO) n° 1905, que tenía como objeto de esta acción la interpretación del artículo 71, V, de la Constitución Federal y el análisis de la competencia del TCU para ejercer control externo en la ITAIPU. Cabe señalar que en esta ACO ya hubo dos manifestaciones de Procuradores Generales de la República, ambas en el sentido de que, el TCU no tiene competencia para fiscalizar unilateralmente la ITAIPU (ante la ausencia de “cuentas nacionales” y la falta de entendimiento diplomático que lo autorice), lo que llevo al Ministro de Informes a ordenar a la Corte que suspenda el progreso de cualquier medida, aunque sea preparatoria, con vista a una supuesta fiscalización unilateral de las cuentas nacionales de ITAIPU. La República del Paraguay, asistente en esta ACO, también se manifestó contraria a la actuación unilateral del TCU.

Recientemente, por Sentencia publicada en fecha 24 de setiembre de 2020, el Supremo Tribunal Federal ha resuelto en plenaria, por unanimidad, juzgar improcedentes los pedidos vinculados en la inicial de la ACO 1905, confirmando la naturaleza *“Supranacional de la hidroeléctrica, lo que imposibilita cualquier intento de integrarla a la administración pública brasileña”*, por lo tanto, no está entre las atribuciones del Tribunal de Contas da União, fiscalizar unilateralmente sus actos, siendo que, *“la ITAIPU Binacional es un ente único, indivisible. Una eventual fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas da União debe darse en los términos acordados con la República del Paraguay y materializados en instrumento diplomáticamente firmado entre los dos Estados soberanos”*.

En resumen: a) desde la década de 1970, se ha planteado la posibilidad de la revisión unilateral por parte del TCU en la ITAIPU, prevaleciendo siempre la posición de inviabilidad jurídica y fáctica (una empresa, con gestión, presupuesto, contabilidad, etc. inseparable); b) la reciente decisión en plenaria del Supremo Tribunal Federal, proferida en la ACO 1905, por unanimidad, pone fin a la discusión, confirmando la posición de falta de atribuciones del Tribunal de Contas da União para fiscalizar, unilateralmente, los actos de la ITAIPU, entidad única e indivisible, de naturaleza supranacional. Una eventual fiscalización por parte del Tribunal de Contas da União deberá darse bajo los términos acordados entre los dos Estados Soberanos signatarios del Tratado de ITAIPU, materializados en instrumento diplomáticamente firmado. c) no existen "cuentas nacionales" en ITAIPU y el Tratado de ITAIPU, o cualquier otro instrumento diplomático, no prevé la fiscalización del TCU; la norma vigente de la cuestión es el artículo 71, V, de la Constitución Federal, y que las condiciones previstas en esa norma para que pueda haber fiscalización sin previo entendimiento diplomático, no están presentes: (i) ITAIPU no tiene "cuentas nacionales", y (ii) El Tratado de ITAIPU no establece las condiciones por las cuales pueda darse una eventual fiscalización sobre las "cuentas nacionales"; d) se aguarda la creación, por parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores de las Altas Partes, de una Comisión Binacional de Cuentas, la cual encuentre apoyo en el Directorio Ejecutivo de la Entidad.; e) existe decisión judicial transitada en el juzgado de la *Corte Suprema de Justicia del Paraguay* (Acuerdo y Sentencia 280/2011) que concluye, esencialmente, en el mismo sentido: son necesarios previos entendimientos e instrumento diplomático para crear mecanismo adicional de control externo de la ITAIPU, que debe ser binacional y conjunto; f) ITAIPU tiene estructura activa de Gobernanza Corporativa, con la ventaja de ser siempre binacional, incluyendo auditorías internas conjuntas (paraguayo-brasileñas), Comité de Ética binacional, Sistema de Planeamiento binacional; Sistema de Contabilidad y Presupuesto binacional; Ouvidoria/Defensoría; Grupo permanente de mejora de acceso a las informaciones; Asesoría de *Compliance* en ambas márgenes; Norma de Transparencia y Disponibilidad de Informaciones por la ITAIPU (Margen Izquierda), entre otros tantos mecanismos, así como las herramientas y los controles externos realizados, conforme a lo previsto en el Tratado, por la Eletrobras y ANDE, conjuntamente, y por los Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores que acompañan las reuniones del Consejo de Administración de la ITAIPU y de auditorías externas realizadas por empresas paraguayas y brasileñas.

## 32. HECHOS POSTERIORES

### Efecto del coronavirus (COVID-19) en los estados financieros

A raíz de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19), anunciada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la ITAIPU informa que continúa acompañando la situación y sigue adoptando las medidas necesarias para preservar la salud de sus colaboradores y mitigar los efectos de propagación del virus en la Entidad y en su área de influencia. Las iniciativas están alineadas a las recomendaciones de la OMS, protocolos del Ministerio de Salud del Paraguay y del Brasil, y esperan contribuir con los esfuerzos de la población y las autoridades de ambos países.

La ITAIPU constituyó un Comité Técnico Binacional para proponer acciones de coordinación en el ámbito de la Entidad, para el combate a la enfermedad por COVID-19, cuyos objetivos son:

- a. Preservar la salud de los trabajadores y demás personas que frecuenten las áreas de la ITAIPU;
- b. Garantizar las actividades de generación de energía eléctrica de la CHI;
- c. Adoptar medidas de prevención para evitar el contagio masivo de la enfermedad;
- d. Establecer protocolo de atención rápida de la salud, para casos verificados dentro de las instalaciones de la ITAIPU.

Cada margen, en base a los protocolos de salud de sus respectivos países, se encuentra adoptando medidas de prevención y combate al COVID-19.

La Administración evaluó los diferentes riesgos de negocio a los cuales la Entidad se encuentra expuesta, como las medidas adoptadas por ambos gobiernos y los posibles eventos económicos relacionados a las estimaciones contables y medición de sus activos y pasivos que pudieran ser afectados. Como principal impacto del COVID-19 observados en la gestión de los recursos de la Entidad, mencionamos la mora referente al cobro de las facturas por prestación de los servicios de electricidad con la ANDE (Nota 6). Esta situación ha afectado el nivel de disponibilidades financieras de la Entidad, sin comprometer, hasta el momento, el fiel cumplimiento de las obligaciones en los plazos previstos.

La Administración entiende que no existen otros impactos relevantes o materiales que pudieran modificar la medición de sus activos y pasivos presentados en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

La ITAIPU, continuará evaluando los impactos y riesgos relacionados a la pandemia del Coronavirus, haciendo las revelaciones necesarias.

\*\*\*\*\*

**DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION**  
**DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**  
 (En miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>INGRESOS</b>		
<b>Ingresos provenientes de la prestación de los servicios de electricidad:</b>		
Potencia contratada	3.291.012	3.291.012
Entidad compradora brasileña	2.884.442	2.921.649
Entidad compradora paraguaya	406.570	369.363
Compensación por cesión de energía	217.973	241.513
Royalties y resarcimiento energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada	49.960	51.670
<b>Total de los ingresos</b>	<u><b>3.558.945</b></u>	<u><b>3.584.195</b></u>
<b>MENOS:</b>		
<b>COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA</b>	<u><b>(217.973)</b></u>	<u><b>(241.513)</b></u>
<b>COSTO DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD</b>		
<b>Remuneraciones, resarcimiento y compensación a las Altas Partes Contratantes y a las Partes que constituyen la ITAIPU:</b>		
Utilidad de capital	(50.010)	(50.510)
Energía garantizada asociada a la potencia contratada		
Royalties	(377.834)	(398.236)
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión	(29.064)	(30.634)
	<u>(406.898)</u>	<u>(428.870)</u>
Energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada		
Royalties	(46.392)	(47.980)
Resarcimiento de cargas de administración y supervisión	(3.568)	(3.690)
	<u>(49.960)</u>	<u>(51.670)</u>
	<u><b>(506.868)</b></u>	<u><b>(531.050)</b></u>
<b>Amortización de préstamos y financiamientos</b>	<u><b>(1.745.339)</b></u>	<u><b>(1.639.119)</b></u>
<b>Cargas financieras de préstamos y financiamientos</b>	<u><b>(313.208)</b></u>	<u><b>(430.224)</b></u>
<b>Gastos de explotación</b>		
Personal	(366.090)	(467.260)
Materiales y equipos	(28.413)	(30.122)
Servicios de terceros	(101.185)	(98.967)
Otros gastos de explotación	(306.953)	(156.892)
	<u><b>(802.641)</b></u>	<u><b>(753.241)</b></u>
<b>Total del costo del servicio de electricidad</b>	<u><b>(3.368.056)</b></u>	<u><b>(3.353.634)</b></u>
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL PERIODO</b>	<u><b>(27.084)</b></u>	<u><b>(10.952)</b></u>
<b>Saldo del ejercicio anterior</b>	<b>124.332</b>	<b>135.284</b>
<b>RESULTADO ACUMULADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACION</b>	<u><b>97.248</b></u>	<u><b>124.332</b></u>

## NOTAS EXPLICATIVAS DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN

### AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

El Anexo “C” del Tratado de ITAIPU, que contiene las bases financieras y de prestación de los servicios de electricidad, define la Cuenta de Explotación como el balance anual entre el ingreso y el costo del servicio.

#### a) Ingresos

Conforme artículo IV del Anexo “C” del Tratado, el ingreso anual de ITAIPU, proveniente de los contratos de prestación de los servicios de electricidad, deberá ser igual, en cada año, al costo del servicio establecido en el referido Anexo.

El ingreso derivado de la prestación de los servicios de electricidad incluye la facturación de la potencia contratada, de los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión relativas a la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada y de la compensación por cesión de energía.

La potencia contratada es facturada con base a la tarifa, definida en ITAIPU como el costo unitario del servicio de electricidad. Compete al Consejo de Administración de la ITAIPU, fijar el costo unitario del servicio de electricidad de conformidad con las condiciones establecidas en el Tratado, sus Anexos y demás Actos Oficiales de la Entidad.

Los royalties y resarcimiento de cargas de administración y supervisión relativas a la energía adicional al valor de la energía garantizada asociada a la potencia contratada y la compensación por cesión de energía son facturados de acuerdo con su costo, de esta forma, para la ITAIPU, representan el mismo valor en el ingreso y en el costo.

#### b) Costo del Servicio de Electricidad

De conformidad con el ítem III del Anexo “C” del Tratado el Costo del Servicio de Electricidad de ITAIPU será compuesto de las siguientes partes anuales:

- 1) La cantidad necesaria para el pago, a las Altas Partes Contratantes (República del Paraguay y República Federativa del Brasil) y a las Partes que constituyen la ITAIPU (ANDE y Eletrobras), las remuneraciones y resarcimientos son los siguientes:
  - i) Utilidad de Capital: rendimientos de doce por ciento al año sobre la participación de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y de la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras en el capital integrado de ITAIPU.

- ii) Royalties: calculados en el equivalente de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora, generado y medido en la central hidroeléctrica. Esa cantidad, no podrá ser inferior, anualmente, a dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, a razón de la mitad para cada Alta Parte Contratante.
- iii) Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión: calculados en el equivalente de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por gigawatt-hora generado y medido en la central hidroeléctrica, en partes iguales a la Administración Nacional de Electricidad - ANDE y a la Centrais Elétricas Brasileiras S.A. - Eletrobras.
- iv) Compensación por Cesión de Energía: compensación a una de las Altas Partes Contratantes, equivalente a trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por gigawatt-hora, cedido a la otra Alta Parte Contratante, a ser pagado exclusivamente por la Parte que consuma la energía cedida.

Los valores de Utilidad de Capital, a partir de enero de 2001, han sido actualizados, conforme fórmula establecida en la Nota Reversal N° 10, intercambiados entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil, el 13 de noviembre de 2000, de acuerdo con los siguientes factores de ajuste:

Año	Factor de ajuste*
2001	2,88105
2002	2,87653
2003	2,97528
2004	3,09679
2005	3,27196
2006	3,40917
2007	3,51997
2008	3,75019
2009	3,58511
2010	3,72859
2011	3,93029
2012	3,97306
2013	4,01223
2014	4,05879
2015	3,92165
2016	3,91005
2017	4,04035
2018	4,18752
2019	4,20262
2020	4,16524

(\*) Base: índice de inflación media anual verificada en los Estados Unidos de América, utilizando los índices: “*Industrial Goods*” y “*Consumer Prices*”, publicados en la Revista “*International Financial Statistics*”, actualizados desde 1975.



Los valores de los Royalties, del Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión y de la Compensación por Cesión de Energía, fueron multiplicados a partir del ejercicio 1992, conforme Nota Reversal n° 3, intercambiada entre los Ministerios de Relaciones Exteriores del Paraguay y del Brasil, el 28 de enero de 1986, por el factor de 4,00 (cuatro enteros).

A partir del ejercicio 2006, conforme a las Notas Diplomáticas intercambiadas el 8 de diciembre de 2005, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, la Compensación por Cesión de Energía pasó a ser multiplicado por el factor 5,10 (cinco enteros con diez centésimas).

A partir del 14 de mayo de 2011, conforme Acuerdo por Notas Reversales celebrado el 1 de septiembre de 2009 entre los Gobiernos de la República del Paraguay, ratificado por la Ley N° 3.923 del 18 de noviembre de 2009, y la República Federativa del Brasil, promulgado por el Decreto N° 7.506 del 27 de junio de 2011, el factor multiplicador de la Compensación por Cesión de Energía pasó de 5,10 (cinco enteros con diez centésimas) para 15,30 (quince enteros con treinta centésimas).

Los valores de los Royalties, de Resarcimiento de Cargas de Administración y Supervisión y de Compensación por Cesión de Energía pasaron a ser actualizados conforme a la fórmula establecida en la Nota Reversal N° 3, y Notas Reversales siguientes, mencionadas arriba, de acuerdo con los siguientes factores de ajuste:

Año	Factor Original ( A )	Factor de Ajuste ( B ) *	Factor Ajustado ( A x B )
1985	3,50	-	-
1986	3,50	-	-
1987	3,58	1,03161	3,69316
1988	3,66	1,07050	3,91803
1989	3,74	1,12344	4,20167
1990	3,82	1,17452	4,48667
1991	3,90	1,20367	4,69431
1992	4,00	1,22699	4,90796
1993	4,00	1,25442	5,01768
1994	4,00	1,27941	5,11764
1995	4,00	1,32219	5,28876
1996	4,00	1,35174	5,40696
1997	4,00	1,37073	5,48292
1998	4,00	1,36668	5,46672
1999	4,00	1,39071	5,56284
2000	4,00	1,45725	5,82900
2001	4,00	1,48488	5,93952
2002	4,00	1,48082	5,92328
2003	4,00	1,53284	6,13136
2004	4,00	1,59690	6,38760
2005	4,00	1,68959	6,75836
2006	4,00	1,76153	7,04610
2006	5,10	1,76153	8,98378



Año	Factor Original ( A )	Factor de Ajuste ( B ) *	Factor Ajustado ( A x B )
2007	4,00	1,81921	7,27684
2007	5,10	1,81921	9,27797
2008	4,00	1,94133	7,76534
2008	5,10	1,94133	9,90080
2009	4,00	1,85365	7,41460
2009	5,10	1,85365	9,45362
2010	4,00	1,93060	7,72240
2010	5,10	1,93060	9,84606
2011	4,00	2,03768	8,15072
Ene a May/2011	5,10	2,03768	10,39217
May a Dic/2011	15,30	2,03768	31,17650
2012	4,00	2,05866	8,23464
2012	15,30	2,05866	31,49750
2013	4,00	2,07836	8,31344
2013	15,30	2,07836	31,79891
2014	4,00	2,10189	8,40756
2014	15,30	2,10189	32,15892
2015	4,00	2,02638	8,10552
2015	15,30	2,02638	31,00361
2016	4,00	2,01838	8,07352
2016	15,30	2,01838	30,88121
2017	4,00	2,08721	8,34884
2017	15,30	2,08721	31,93431
2018	4,00	2,16483	8,65932
2018	15,30	2,16483	33,12190
2019	4,00	2,17066	8,68264
2019	15,30	2,17066	33,21110
2020	4,00	2,14857	8,59428
2020	15,30	2,14857	32,87312

(\*) Base: índice de inflación media anual, verificada en los Estados Unidos de América, utilizados los índices de “*Industrial Good’s*” y “*Consumer Prices*” publicados en la Revista “*International Financial Statistics*”, actualizados desde 1986.

- 2) La cantidad necesaria para el pago de las cargas financieras de los préstamos recibidos, entendidos en el referido Anexo como todos los intereses, tasas y comisiones pertinentes a los préstamos contratados.
- 3) La cantidad necesaria para el pago de la amortización de los préstamos recibidos.

A partir del ejercicio de 2012, no son contemplados en la Cuenta de Explotación las amortizaciones y pagos de cargas de los préstamos obtenidos con la CAJUBI, referentes al contrato PIB 2010-10-0001, y PIB 2012-10-0001 una vez que estos valores son resarcidos a la ITAIPU por la ANDE, conforme previsto en los aditivos n°2 y n°6 del Convenio 5.808/99 (ver nota 8.ii de las Notas Explicativas a los Estados Financieros).

A partir del ejercicio de 2014, tampoco son contemplados en la Cuenta de Explotación las amortizaciones y pagos de cargas de los préstamos del Banco ITAÚ Paraguay, contratados para la ejecución de obras y servicios destinados a fortalecer el sistema eléctrico en el Departamento de Alto Paraná, Paraguay, de acuerdo a la Resolución del Directorio Ejecutivo RDE-076/14 y la Resolución del Consejo de Administración RCA-013/14, en abril de 2016 este contrato fue liquidado.

- 4) La cantidad necesaria para cubrir los gastos de explotación, entendidas en el referido Anexo como todos los gastos imputables a la prestación de los servicios de electricidad, incluidos los gastos directos de operación y de mantenimiento, inclusive las reposiciones causadas por el desgaste normal, gastos de administración y generales, además de los seguros contra los riesgos de los bienes e instalaciones de la ITAIPU.
  
- 5) El monto del saldo, positivo o negativo, de la Cuenta de Explotación del ejercicio anterior.

\*\*\*\*\*

**AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN**  
**ESTADOS FINANCIEROS Y ANEXO I**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019**

-----  
Joaquim Silva e Luna  
Director-General Brasileño

-----  
Federico A. González  
Director-General Paraguayo Interino

-----  
Celso Villar Torino  
Director Técnico Ejecutivo

-----  
Luis Gilberto Valdez González  
Director Técnico

-----  
Mariana Favoreto Thiele  
Directora Jurídica

-----  
Iris Magnolia Mendoza Balmaceda  
Directora Jurídica Ejecutiva

-----  
Paulo Roberto Da Silva Xavier  
Director Administrativo

-----  
Alberto Cabrera Villalba  
Director Administrativo Ejecutivo

-----  
Anatalicio Risdén Junior  
Director Financiero Ejecutivo

-----  
Fabián Domínguez  
Director Financiero

-----  
Luiz Felipe Kraemer Carbonell  
Director de Coordinación

-----  
Miguel Ángel Gómez Acosta  
Director de Coordinación Ejecutivo

-----  
Simone Rogoginski  
Superintendente Adjunta de Presupuesto y  
Contabilidad

-----  
Mirtha Beatriz Caballero Borges  
Superintendente de Presupuesto y Contabilidad

-----  
Emerson Cardoso Teotonio  
Contador - CRC PR-064802/O-4

-----  
Celia Cristina Martínez Colmán  
Gerente del Departamento de Contabilidad  
Matrícula N° B 732 Consejo de Contadores  
Públicos del Paraguay



KPMG Auditores Independentes  
The Five East Batel  
Rua Nunes Machado, nº 68 - Batel  
Caixa Postal 13533 - CEP: 80250-000 - Curitiba/PR - Brasil  
Telefone +55 (41) 3304-2500  
kpmg.com.br

**BENITEZ CODAS & ASOCIADOS**  
**Auditores, Asesores & Consultores**  
Corresponsal en el Paraguay de  
KPMG International Cooperative  
("KPMG International")  
Av. Brasilia N°707  
Asunción - Paraguay  
Teléfono +595 (21) 212-505  
Internet www.bca.com.py

## Dictamen de los auditores independientes sobre los estados financieros

A los Consejeros y Directores de  
**Itaipu Binacional**

### Opinión

Hemos revisado los estados financieros de Itaipu Binacional, en adelante "la Entidad", que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020 y los respectivos estados de resultados, y de origen y aplicación de los recursos y de la cuenta de explotación, por el ejercicio terminado en esa fecha, así como las correspondientes notas explicativas, comprendiendo el resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados contables referidos en párrafo anterior representan adecuadamente, en todos los aspectos relevantes, la posición patrimonial y financiera de Itaipu Binacional al 31 de diciembre de 2020, el desempeño de sus operaciones y de origen y aplicación de recursos para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las disposiciones específicas contenidas en el Tratado de constitución de la Entidad y sus Anexos del 26 de abril de 1973.

### Base para la opinión

Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las normas brasileñas, paraguayas e internacionales de auditoría. Nuestra responsabilidad, en conformidad con tales normas, están descriptas en la sección siguiente titulada "Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados financieros". Somos independientes con relación a la Entidad, de acuerdo con los principios éticos relevantes previstos en el Código de Ética Profesional del Contador y en las normas profesionales emitidas por el Consejo Federal de Contabilidad de Brasil y el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, y cumplimos con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con esas normas. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

### Énfasis

Ponemos atención sobre la nota explicativa N° 2 de los estados financieros que describe la base de elaboración de los estados financieros. Los estados financieros fueron elaborados para el cumplimiento de las disposiciones de informes financieros requeridos en el Tratado de constitución de la Entidad y en sus anexos. Consecuentemente, los estados financieros no pueden ser presentados para otras finalidades. Nuestra conclusión no tiene modificación con relación a ese asunto.





Conforme se describe en la nota explicativa N°31, el Tribunal de Contas da União do Brasil (TCU), emitió la sentencia N° 88/2015, que realiza recomendaciones y determinaciones a Eletrobrás, como Parte de Itaipu, sobre la necesidad de mejora de los controles y gobernanza de Eletrobrás sobre Itaipu Binacional, también determinando acciones ante el Ministerio de Minas y Energía de Brasil y la Secretaria de Controle Externo da Administração Indireta do Brasil. La Administración de Itaipu Binacional entiende que en la citada sentencia son utilizados conceptos que entran en conflicto con la naturaleza jurídica específica de Itaipu, que es una Entidad Binacional creada y regida por un Tratado firmado entre la República Federativa de Brasil y la República de Paraguay, y que este asunto viene siendo objeto de negociaciones diplomáticas entre los dos países para la formación de una Comisión Binacional de Cuentas, desde el 2015, debido a imposibilidad legal de fiscalización unilateral por parte del Tribunal de Contas da União do Brasil (TCU) en Itaipu. Esse entendimiento fue confirmado por lo Supremo Tribunal Federal en una decisión plenaria emitida en ACO 1905, el 24 de setiembre de 2020. Nuestra conclusión no contiene modificaciones con relación a ese asunto.

Conforme lo comentado en la nota explicativa N° 19, la Administración de Itaipu está en proceso de reevaluación de los planes de jubilación y pensión basados en beneficios definidos. Tal proceso, cuyo objetivo es hacer sostenible los planes de jubilación y pensión que son patrocinados por la Entidad, incluye el análisis de otras alternativas a los actuales sistemas de pensión administrados por la Fundação Itaipu BR de Previdência e Assistência Social - FIBRA, de Brasil y por la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Itaipu Binacional - CAJUBI, de Paraguay. Los presentes estados financieros no incluyen los eventuales ajustes, si los hubieren, que podrían ser generados como consecuencia de la reevaluación de los planes de jubilación y pensión basados en beneficios definidos. Nuestra conclusión no contiene modificaciones con relación a ese asunto.

#### **Otros asuntos**

Las demostraciones de valor agregado y de los flujos de caja relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, preparados bajo la responsabilidad de la Administración de la Entidad y presentadas como información complementaria descrita en la nota explicativa N° 2 de los estados financieros fueron sometidas a los mismos procedimientos de revisión descritos anteriormente, con el objeto de concluir si se concilian con los estados financieros y los registros contables, según corresponda, y si su forma y contenido están de acuerdo con los criterios definidos en los pronunciamientos técnicos de la CPC 09 – Estado de valor agregado y CPC 03 – Estado de flujos de efectivo, incluso NIF 4 – Estados de flujos de efectivo y IAS 7 – Statement of Cash Flows, respectivamente. En nuestra opinión, estas demostraciones fueran adecuadamente elaboradas en todos los aspectos relevantes, de acuerdo con los criterios definidos en estas normas, y son consistentes en relación a los estados financieros tomados en su conjunto.

#### **Responsabilidades de la administración y la gestión de los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación adecuada de los estados financieros de acuerdo con las normas específicas contenidas en el Tratado de constitución de la Entidad y en sus anexos del 26 de abril de 1973 y por los controles internos que la misma ha determinado como necesarios para permitir la elaboración de los estados financieros libres de distorsiones relevantes, independientemente de si se producen por fraude o error.





En la elaboración de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad en seguir operando, divulgando, cuando sea aplicable, los asuntos relacionados con su continuidad operacional y el uso de esa base contable en la elaboración de los estados financieros, a menos que la administración pretenda liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga ninguna alternativa factible para evitar el cierre de las operaciones.

Los responsables de la gestión de la Entidad son aquellos con responsabilidad por la supervisión del proceso de elaboración de los estados contables.

### **Responsabilidad de los auditores por la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros, tomados en conjunto, están libres de distorsiones relevantes, independientemente de si se producen por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no una garantía de que la auditoría realizada de acuerdo con las normas brasileñas, paraguayas, e internacionales de auditoría siempre detectan las eventuales distorsiones relevantes existentes. Las distorsiones pueden deberse a fraude o error y se consideran relevantes cuando, individualmente o en conjunto, pueden influir, dentro de una perspectiva razonable, en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de dichos estados financieros.

Como parte de la auditoría realizada de acuerdo con normas brasileñas, paraguayas e internacionales de auditoría, ejercemos juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de distorsiones relevantes en los estados financieros, independientemente de si se producen por fraude o error, planeamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos; así como obtenemos evidencia de auditoría apropiada y suficiente para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar las distorsiones relevantes resultantes de fraude es mayor que el proveniente de error, ya que el fraude puede implicar el acto de burlar los controles internos, colusión, falsificación, omisión o representaciones falsas intencionales.
- Obtuvimos entendimiento de los controles internos relevantes para la auditoría para planificar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el objetivo de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones hechas por la administración.
- Concluimos sobre la adecuación del uso, por la administración, de la base contable de continuidad operacional y, con base en las evidencias de auditoría obtenidas, si existe incertidumbre relevante con relación a eventos o situaciones que puedan plantear una duda significativa en relación a la capacidad de continuidad operacional de la Entidad. Si concluimos que existe incertidumbre relevante, debemos realizar una observación en nuestro informe de auditoría para sus revelaciones en los estados financieros o incluir modificaciones en nuestra opinión, si las revelaciones son inadecuadas. Nuestras conclusiones se basan en las pruebas de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden llevar a la Entidad a no mantenerse en continuidad operativa.



- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluyendo las revelaciones y si los estados contables representan las correspondientes transacciones y los eventos de manera compatible con el objetivo de presentación adecuada.

Nos comunicamos con la administración y con los responsables de la gestión respecto, entre otros aspectos, al alcance planeado, la oportunidad de la auditoría y de los resultados significativos de la auditoría, incluyendo las eventuales deficiencias significativas en los controles internos que identificamos durante nuestros trabajos.


Curitiba, 29 de marzo de 2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

KPMG Auditores Independentes  
CRC PR-007945/F-7

BCA - Benítez Cotas & Asociados  
CRC 100129

  
João Alberto Dias Panceri  
Contador CRC PR-048555/O-2

  
Javier Benítez Duarte  
Mat. Consejo CPP 528A  
Mat. Colegio CPy C652

Consórcio KPMG - BCA

# PROTOCOLO DE ASSINATURA(S)

O documento acima foi proposto para assinatura digital na plataforma Portal de Assinatura/Firma Digital - Itaipu Binacional. Para verificar as assinaturas, clique no link <https://pad.itaipu.gov.br/Verificar/C579-864A-0EA2-1540> ou visite o site <https://pad.itaipu.gov.br:443> e utilize o código abaixo para verificar se este documento é válido.

Código para verificação: C579-864A-0EA2-1540



## Hash do Documento

434BB45DC88E80FAE8EA5D4C0105985C6C2DCAC559D46AE3BF9A349FD62E5502

O(s) nome(s) indicado(s) para assinatura, bem como seu(s) status em 31/03/2021 é(são) :

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Federico Alberto Gonzalez Franco (Director-General Paraguayo Interino) - 54\*\*\*2 em 26/03/2021 14:44 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Joaquim Silva E Luna (Diretor-Geral Brasileiro) - 334.\*\*\*.\*\*\*-34 em 24/03/2021 15:01 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Miguel Angel Gomez Acosta (Director de Cordenación Ejecutivo) - 36\*\*\*7 em 23/03/2021 10:00 UTC-03:00

Alberto Cabrera Villalba (Director Administrativo Ejecutivo) - 11\*\*\*98 em 23/03/2021 10:26 UTC-03:00

Luis Gilberto Valdez Gonzalez (Director Técnico) - 64\*\*\*2 em 23/03/2021 15:55 UTC-03:00

Iris Magnolia Mendoza Balmaceda (Directora Jurídica Ejecutiva) - 14\*\*\*91 em 24/03/2021 09:36 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF



Mariana Favoreto Thiele (Diretora Jurídica) - 031.\*\*\*.\*\*\*-32 em 22/03/2021 17:38 UTC-03:00

Paulo Roberto Da Silva Xavier (Diretor Administrativo) - 347.\*\*\*.\*\*\*-91 em 23/03/2021 09:23 UTC-03:00

Luiz Felipe Kraemer Carbonell (Diretor de Coordenação) - 470.\*\*\*.\*\*\*-53 em 23/03/2021 11:08 UTC-03:00

Celso Villar Torino (Diretor Técnico Executivo) - 057.\*\*\*.\*\*\*-60 em 24/03/2021 09:26 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Anatalicio Riden Junior (Diretor Financeiro Executivo) - 387.\*\*\*.\*\*\*-82 em 22/03/2021 17:37 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Carlos Fabian Dominguez Azuaga (Director Financiero) - 11\*\*\*63 em 22/03/2021 16:48 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Mirtha Beatriz Caballero Borges (Superintendente de Presupuesto y Contabilidad) - 56\*\*\*8 em 22/03/2021 09:00 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Simone Rogoginski (Superintendente Adjunta de Orçamento e Contabilidade) - 025.\*\*\*.\*\*\*-37 em 19/03/2021 16:50 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Celia Cristina Martinez Colman (Gerente del Departamento de Contabilidad) - 43\*\*\*40 em 19/03/2021 15:39 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

**Nome no certificado:** OC.DF - OCC.DF

Emerson Cardoso Teotonio (Contador) - 054.\*\*\*.\*\*\*-45 em 19/03/2021 15:26 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital